DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 22 de junio de 2010 | NÚM. 17

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS Mª VALERO ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Administración Local para explicar las actuaciones destinadas a buscar una solución definitiva a la situación de habilitación de secretarios.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Administración Local para informar sobre la situación de algunos ayuntamientos en el caso de que se aplique el Decreto-Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Administración Local para explicar las actuaciones destinadas a buscar una solución definitiva a la situación de habilitación de secretarios (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación interviene la Consejera de Administración Local, señora Salanueva Murguialday (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Jiménez Hervas, a quien contesta la Consejera, Gómez Ortigosa (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 8).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 53 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Administración Local para informar sobre la situación de algunos ayuntamientos en el caso de que se aplique el Decreto-Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (Pág. 19).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 19).

Seguidamente interviene la Consejera de Administración Local, señora Salanueva Murguialday (Pág. 20).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Figueras Castellano, a quien contesta la Consejera, y los señores Gómez Ortigosa, Jiménez Hervas, Izco Biarge y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 47 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Administración Local para explicar las actuaciones destinadas a buscar una solución definitiva a la situación de habilitación de secretarios.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Administración Local. Tenemos dos puntos en el orden del día, el primero es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Administración Local para explicar las actuaciones destinadas a buscar una solución definitiva a la situación de habilitación de secretarios. Antes de dar la palabra al portavoz de Nafarroa Bai, señor Jiménez, para que explique la petición, damos la bienvenida a la Consejera, al Director General y al equipo que la acompaña. Bienvenidos a este Parlamento de Navarra. Tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Egun on guztioi, bereziki departamentuko kideei. Buenos días a todos, en especial a la señora Consejera y a los miembros de su departamento. La verdad es que a pesar del tiempo transcurrido desde que hicimos esta petición de comparecencia de la Consejera seguimos en la misma posición de intentar entender con voluntad las motivaciones del departamento para presentar este proyecto de ley. Lo digo tal cual, con voluntad de entender, porque, por más vueltas que le demos, no entendemos muy bien cuál es la motivación del departamento para presentarlo en el Parlamento en este momento y tampoco el contenido del mismo, entendiendo que el último fin es volver a abordar el tema de la habilitación y la desaparición del concepto de interinidad permanente en esta Comunidad en el ámbito de los Ayuntamientos en relación con los secretarios y retomar aquel intento fallido que tuvimos en la legislatura pasada, en el 2004. Mi grupo entiende que la Administración Local tiene un problema serio y cree que hay que resolverlo y buscar con la mayor urgencia una salida definitiva que sea válida y que*

intente consensuar al máximo la variopinta situación que se ha generado en nuestra Comunidad en el ámbito de los secretarios.

No lo entendíamos, y por ese pedimos la comparecencia, porque, claro, el proyecto que ha presentado el departamento viene sin el consenso y sin el apoyo prácticamente de nadie. En este Parlamento estamos recibiendo infinidad de acuerdos municipales que nos previenen y nos dicen: ojo con lo que van a acordar ustedes, cómo nos va a afectar, qué va a suponer para nosotros. Sabemos que en la mesa de la función pública ningún sindicato presente le dio el apoyo expreso, lo más que consiguió el proyecto de ley fue alguna abstención. Las diferentes asociaciones de secretarios afectados así como de interventores están recurriendo a los diferentes grupos parlamentarios para trasladar su preocupación, sus quejas y sus diferencias con el proyecto. Y no nos da la sensación de que el proyecto remitido a esta Cámara sirva para resolver el problema de la interinidad de secretarios y secretarias en nuestros Ayuntamientos, y eso que por tiempo no será, creo que el 4 de julio se cumplen veinte años de la Ley de Administración Local, aunque en algunos casos casi nos podemos remontar a treinta. Tal como viene el proyecto presentado por el departamento, quizás una pequeña parte, que no pasará de diez, veinte, como mucho, podría salir en esta primera tanda con habilitación y adjudicación, pero la inmensa mayoría, por encima de cien, va a quedar en esa situación de interinidad hasta no se sabe cuándo.

También falta otro elemento que fue el que determinó el fracaso del de 2004, las garantías desde el ámbito legal y judicial que vamos a tener con este nuevo proyecto, que tiene todos los antecedentes para que acabe igualmente recurrido. De hecho, hay alguna sentencia todavía pendiente.

Y algo que también nos parece importante es la referencia política sobre la que se guía este proyecto. No nos parece que este sea el mejor momento, porque hay en este Parlamento una ponencia sobre el futuro mapa local, competencias y financiación municipal, que se ha reunido casi durante un año, ha finalizado sus consultas, estudios, etcétera, y tiene el compromiso de presentar un dictamen el 15 de septiembre, y sabiendo que uno de los elementos que generan cierto conflicto o posiciones contrapuestas en el propio proyecto es el tema de las agrupaciones, el tema del número mínimo de habitantes de las entidades locales para poder tener servicios de secretaría propios o tener que compartirlos, el debate de si tiene que ser compartido de una forma voluntaria o van a ser impuestos, etcétera, es decir, cuando estamos en vísperas de que cada grupo parlamentario determine el 15 de septiembre su dictamen de qué apuesta quiere hacer para el mapa local, no nos parece que la referencia política imprescindible se haya tenido en cuenta.

Por todo ello, y acabo ya, no entendemos ni la oportunidad en el tiempo ni el contenido del proyecto de ley, que no resolverá, desde nuestro punto de vista, los temas de fondo y que, de seguir adelante, podría ir destinado al fracaso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Señor Jiménez, gracias por la petición de comparecencia, que, evidentemente, me da la oportunidad de explicar algo que ustedes ya conocen. Dice usted que tiene voluntad de entender la motivación de este proyecto de ley. Yo no voy a dudar de eso en principio, aunque luego, con sus declaraciones posteriores, sí que me ha hecho dudar, pero me va a permitir que le diga que no me lo creo. Creo que no tiene ninguna voluntad, porque cuando usted solicitó mi comparecencia, en nombre de su grupo, el 3 de mayo, todavía no se había remitido al Parlamento este proyecto de ley del que estamos hablando y quería que le expusiera los criterios con los que el Gobierno de Navarra estaba trabajando. Nosotros teníamos un proyecto redactado en el que se estaba trabajando, que se expuso a los colectivos implicados, y posteriormente se remitió a este Parlamento. Usted dice que ahora, cuando se remite al Parlamento, no es el momento oportuno, que no es el mejor momento. Estoy segura de que si no lo hubiéramos remitido también nos habría criticado diciendo que el Gobierno de Navarra, después de veinte o treinta años, sigue sin cumplir, sin hacer nada, sin intentar buscar soluciones. De verdad, no les entiendo. Creo que es una contradicción muy demagógica. En fin, entiendo que quien la ejerce no tiene ninguna responsabilidad de gobierno, se lo digo con todo el afecto, señor Jiménez, pero lo que hemos hecho ha sido intentar buscar soluciones. ¿Que es mejor o peor momento? Insisto, si yo no hubiera traído un proyecto de ley a este Parlamento usted y el conjunto de grupos de esta Cámara me habrían reclamado una solución para un problema que sabemos que nos preocupa a todos, en distinta medida seguramente o por distintas motivaciones, pero que hay que resolver. Y no es sencillo, tiene una complejidad jurídica. No es un problema político, es un problema jurídico al que, evidentemente, debemos dar soluciones políticas porque es nuestra obligación, y en ello estamos trabajando, ajustándonos a la legalidad y con la mayor seguridad jurídica posible.*

Me dice que quiere entender la intención del contenido. El contenido y la intención y la motiva-

ción de esta Consejera y del Gobierno no es otro que buscar de verdad una solución definitiva a la situación de interinidad de secretarios e interventores que tras veinte años de la Ley de Administración Local y treinta, como bien decía, en algunos de los supuestos seguimos sin tener resuelta.

Decía también usted que este proyecto de ley no ha tenido consenso. Mire, nosotros hemos celebrado –igual me quedo corta– más de cuarenta reuniones con colectivos, con personas individuales. Yo he recibido a todo aquel que ha querido estar conmigo, bien representado por colectivos organizados formalmente o bien de manera individual, porque, aparte de que es mi obligación, me gusta conocer las opiniones de todos y buscar soluciones con el mayor consenso posible, pero a veces hay que hacer lo que hay que hacer. Yo le aseguro que los colectivos que han estado conmigo, representantes tanto de secretarios como de interventores, entienden que hay que darle una salida, pero las circunstancias de cada uno son distintas. Son legítimas, yo no las censuraré, no las voy a criticar, cada uno tiene que defender su propia situación, que va desde lo personal hasta lo colectivo, pero yo tengo que estar por encima de esas circunstancias personales y luchar y trabajar para solucionar los problemas de interés general.

No sé si ha salido con consenso o no, pero le diré que en la Comisión Foral de Régimen Local, en la que está la Federación Navarra de Municipios y Concejos, el proyecto salió sin ningún voto en contra, con la unanimidad de la Federación. Que tengamos obligación de llevarlo a la mesa de la función pública es dudoso cuando menos, pero con el ánimo decidido de buscar, insisto, la participación y la opinión de todos se remitió antes de traerlo a este Parlamento. Ustedes conocen bien el mundo sindical y son conscientes de que un proyecto de ley puede generar contestación social, lógicamente. Afapna es el único sindicato que votó en contra. ELA y LAB no se pronunciaron, pero le diré que públicamente agradecieron al departamento que se hubiera llevado a la mesa general de la función pública y que se hubiera dado esa información. Y Comisiones y UGT se abstuvieron. Vieron cosas positivas y en otras no lo tenían tan claro.

Dice el señor Jiménez que por qué se nos ocurre traer esto en este momento. Yo no sé qué le pasa a este momento, es un momento como otro cualquiera, parte de un periodo de sesiones de una parte de una legislatura, en el que nosotros perfectamente hemos remitido un proyecto de ley para que ustedes lo analicen, lo conozcan, lo enmienden, lo debatan, lo discutan y se vote. A ustedes les queda ahora una labor y yo, evidentemente, si quieren contar conmigo, con mi información y con el liderazgo del departamento, ahí estaré, pero ahora la labor es suya.

Y no me sirve tampoco que se diga que no es el mejor momento político porque hay una ponencia en este Parlamento que está trabajando sobre el mapa local. Por cierto, el mapa local es un documento estratégico de futuro que elabora el departamento y que remite al Parlamento para su discusión. El documento está desde diciembre de 2008, llevan meses trabajando, y me parece muy bien porque es un tema muy importante en el que se debe tomar su tiempo. Esa es su tarea, me parece muy bien que estén debatiendo y cualquier decisión que tomemos en el futuro tendremos que hacerla con el mayor consenso posible, pero eso no impide que podamos tramitar un proyecto de ley que intente poner fin a la situación de interinidad de secretarios e interventores que ejercen su labor en las entidades locales de Navarra. Ahí tienen una oportunidad, si el 15 de septiembre van a finalizar la ponencia yo creo que a estas alturas tendrán un grado de maduración suficiente de lo que piensa cada uno para poder plasmarlo en el trámite de enmiendas. Por la información que tengo, creo que el trámite de enmiendas de este proyecto de ley finaliza el 7 o el 14 de septiembre, por lo tanto, van a ir a la par, el que quiera puede enmendarlo para ajustarlo más a las previsiones que hace el mapa local, que, insisto, solo son previsiones o propuestas, o establecer propuestas distintas. Yo no me voy a cerrar, de verdad. Intentaremos buscar una solución a este problema y, de verdad, quiero contar con todos.

Dicho esto, si les parece, como todos conocen el texto, porque se ha remitido a este Parlamento y seguro que lo estarán trabajando para presentar las enmiendas, no lo voy a enumerar ni voy a hacer un análisis exhaustivo, pero sí daré unas pinceladas de por qué se ha traído en este momento, qué previsiones contiene y por qué las hemos incluido. Insisto, quiero dejar muy claro que este es un texto con una gran complejidad jurídica y con un nivel de tecnicismo jurídico también elevado. El Gobierno no trae este texto para lucirse, de verdad, sino que actúa con responsabilidad, haciendo lo que tiene que hacer. Y creo que lo hemos hecho como debíamos hacerlo, con rigor y con la mayor seguridad jurídica, porque en estos momentos, después de las sentencias que ha habido, que han dejado una situación de indefinición importante, no podemos permitirnos volver a fracasar.

El pasado 17 de mayo –voy a hacer una pequeña exposición cronológica– el Gobierno de Navarra aprobó el proyecto de ley de modificación del título VII de la Ley Foral 6/90, de Administración Local, cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento el día 28 de mayo. Dicho proyecto normativo constituye la culminación de la iniciativa y el compromiso de la Consejera de Administración Local, es decir, el compromiso que yo asumí ante todos ustedes el 2 de octubre en esta

misma Cámara. Recordarán ustedes que en esa fecha no se había producido la sentencia del Constitucional, pero yo propuse y expuse mi disposición a buscar soluciones. Tras la sentencia del Constitucional, a la que ahora haré referencia, creo que debía cumplir en esta legislatura el compromiso –yo hablo de mi compromiso, no del de otros–, que adquirí aquí el 2 de octubre.

A este hecho objetivo le ha precedido un largo proceso de reflexión, en primer lugar, interno, como es lógico, con los servicios técnicos del departamento, especialmente los servicios jurídicos, también los económicos, un proceso de participación importante, desde el punto de vista interno. Hemos recibido, como les decía con anterioridad, a todo tipo de colectivos, oficiales, formales, también a personas que se representaban a sí mismas, y hemos obtenido la información adecuada para poder dar el paso y tener una visión con carácter general de lo que había que hacer. Por supuesto, el Colegio de Secretarios también tuvo una información desde el primer momento. Se le remitió el proyecto pero no tuvo a bien hacernos ninguna consideración en el amplio plazo que dimos para saber su opinión, aunque luego sí que la hemos podido conocer a través de los medios de comunicación.

Dicho proceso quedó ultimado con el informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local, que, como les decía anteriormente, fue aprobado de manera unánime por la representación en la misma de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, así como su tramitación en la mesa general de la negociación de personal funcionario estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En la elaboración de este proyecto normativo hemos tenido en cuenta las siguientes cuestiones. El sistema de provisión para los puestos reservados de secretaría e intervención de las entidades locales, regulado en el título VII de la Ley Foral de Administración Local, estuvo bloqueado hasta la promulgación de la Ley 11/2004, a la que se ha hecho referencia anteriormente, en virtud de la disposición transitoria tercera de dicha ley foral, al dejar en suspenso su aplicación hasta que fueran reestructurados con carácter definitivo y mediante la constitución de agrupaciones forzosas los citados puestos de secretaría e intervención. Conocen ustedes tan bien como yo los antecedentes y los motivos del bloqueo de las previsiones establecidas en la ley del 90.

Con anterioridad a 1990, en virtud de la norma de equiparación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Navarra, de 1980, y del reglamento que posteriormente la desarrolló, también estuvo suspendida la provisión funcionarial de las plazas de secretario de los Ayuntamientos de menos de mil habitantes hasta que no se llevase a efecto la pretendida reestructuración administrativa mediante las reagrupaciones forzosas de Ayuntamientos.

Como bien decía el señor Jiménez, a día de hoy dicha situación transitoria comprende veinte años desde la aprobación de la Ley de Administración Local y treinta años desde la referida norma de equiparación, y, evidentemente, la ley que intentó solucionar esto, la ley de 2004, ha merecido, como bien saben, una sentencia desfavorable del Tribunal Constitucional.

El Constitucional emitió su sentencia el 1 de junio de 2009, es decir, hace un año. Hemos tenido un periodo de reflexión yo creo que no demasiado largo, de unos meses, y hoy hay aquí un texto normativo. El Tribunal Constitucional considera que en la ley de 2004 se limita el derecho fundamental de acceso a la función pública conforme queda regulado y ordenado en el marco normativo, porque entiende que la superación de aquella depende totalmente de las instituciones forales. Recordarán, por ser más concretos, que aquella estipulación que se regulaba en dicha norma de que las personas que no tuvieran por lo menos un año de ejercicio en la Administración en los puestos de secretaría e intervención no podrían acceder es lo que descalifica de manera evidente el Tribunal Constitucional.

Junto a esta derogación de la ley de 2004 por la sentencia del Constitucional, se diseñó un procedimiento extraordinario para la provisión de los citados puestos reservados, como les digo, cuestionado por la sentencia del Constitucional. Asimismo, el Constitucional considera que la obtención de la habilitación prevista supone, como les acabo de decir, una restricción injustificada de las condiciones de acceso a la función pública al no apreciar en el mismo ninguna situación de excepcionalidad que lo ampare constitucionalmente y, por lo tanto, dejó dicho procedimiento sin vigencia alguna.

No obstante, es preciso señalar, y quiero decirlo porque sé que saldrá luego en el debate, que la previsión contenida en la referida disposición adicional primera de la ley de 2004, por la que se otorga a un determinado colectivo de secretarios interinos, conocidos como los ex lege*, la habilitación para acceder a los puestos de trabajo de secretaría, no fue expresamente abordada en la sentencia del Constitucional. La sentencia del Constitucional nada dice sobre los* ex lege*. Es cierto que nadie cuestiona nada sobre los* ex lege*, que esa excepcionalidad que contiene la ley de 2004 nadie la pone en cuestión y, por lo tanto, el Tribunal no entra en algo que ni siquiera se le ha planteado.*

Por eso los legítimos pero quizá antagónicos posicionamientos respecto a la validez legal de aquella también han motivado que nosotros tengamos que adoptar una decisión para ver la situación en la que quedan estas personas, los denominados ex leges*, y, por lo tanto, establecimos en la normativa un régimen transitorio que proporciona al sistema de provisión la necesaria seguridad jurídica, que seguro que será motivo de debate a lo largo de esta mañana.*

El vigente y obsoleto sistema ordinario de provisión de puestos de secretaría e intervención, que está plasmado en el título VII de la Ley 90, y la incompatible coexistencia de alguna de sus determinaciones establecidas en la ley de 2004, evidentemente, recomendaban una nueva regulación de carácter legal. Insisto, el propio Tribunal Constitucional establece que han sido muchos años, por eso no reconoce la excepcionalidad del sistema. Dice que la Administración foral ha estado durante mucho tiempo sin tomar decisiones y, por lo tanto, ahora, excepcionalidad y urgencia, ninguna. Por lo tanto, por responsabilidad de gobierno, insisto, entendemos que debemos tomar medidas y establecer un sistema normativo, que es el que les propongo a sus señorías para su debate y tramitación en esta Cámara.

Por lo tanto, hemos realizado ese proyecto de ley para posibilitar el cumplimiento del vigente mandato legal de proceder a la provisión funcionarial de dichos puestos. Consecuentemente con la procedencia de superar la incompatible coexistencia de la vigente normativa y las debilidades que apreciamos en la misma, las líneas generales del proyecto normativo, la intención del mismo y los artículos que lo componen pretenden dar respuesta a dichas necesidades sin dejar de tener en consideración la realidad social de la Administración Local de Navarra y los precedentes judiciales que han evidenciado la necesidad de dotar al sistema de la mayor seguridad jurídica posible, teniendo presente exclusivamente y sin excepción alguna la normativa reguladora del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Entendemos, señorías, que tenemos información y experiencia suficiente a través de lo que ha ocurrido por decisiones de este Parlamento y posteriormente por decisiones del Tribunal Constitucional para saber lo que hay que hacer. Y eso nos ha marcado las pautas, nos ha dado el guión, la hoja de ruta de lo que debía ser la futura ley de regulación del título VII de la Ley de Administración Local. Ese ha sido, insisto, nuestro espejo y en eso hemos querido fijarnos.

Se nos puede acusar –quizá haya algo de cierto en eso– de haber buscado una excesiva seguridad jurídica. Creemos que estamos obligados a buscar la mayor seguridad jurídica y el mayor rigor, por las personas a las que les va a afectar y también por las entidades locales en las que van a prestar servicio estas personas. Lo debemos hacer siempre, pero en este caso, teniendo en cuenta los precedentes, mucho más.

Las líneas generales del proyecto normativo son, en primer lugar, la confirmación – algo que ya es sabido– de que los puestos de secretaría e intervención de las entidades locales de Navarra son los únicos puestos que quedan reservados a funcionarios con habilitación a otorgar por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Son puestos a desempeñar en las entidades locales de Navarra, pero la habilitación se la otorga la Administración de la Comunidad Foral. Es el único supuesto y lo confirmamos en este proyecto de ley.

Mantenemos, como bien habrán visto sus señorías, la vigente clasificación de puestos de secretaría e intervención, de nivel A para todos los puestos de secretaría y de nivel A y B para los puestos de intervención.

Se hace una definición de las funciones públicas necesarias y la asignación respectiva a cada puesto de trabajo. Evidentemente, se ha querido aprovechar de una manera sencilla la oportunidad de regular y modificar el título VII para establecer y definir cuáles son las funciones públicas, además de otras cuestiones que no estaban previstas en la actual ley del 90.

Se configura también un régimen jurídico de los funcionarios con habilitación en lo relativo a retribuciones complementarias. Creíamos que era importante dar ese paso, que hubiera un régimen general para el conjunto de las Administraciones Locales de Navarra, con ciertos márgenes, como no puede ser de otra manera, respetando la autonomía municipal, pero que en lo básico hubiera un régimen general para toda Navarra. Por lo tanto, se regulan las retribuciones complementarias, el régimen disciplinario y las distintas situaciones administrativas.

Se establecen los umbrales poblacionales para determinar la provisión funcionarial de plazas vacantes de secretaría en tanto no sean modificados por el Parlamento. Por lo que he leído y por lo que conozco, sé que puede haber opiniones distintas. Señorías, yo he hecho una propuesta, pero estoy dispuesta, faltaría más, a respetar la decisión de esta institución que representa a la soberanía del pueblo navarro. Hemos hecho la propuesta de ochocientos habitantes para municipios y seiscientos habitantes en supuestos de agrupación de municipios y les diré por qué. La razón obedece a que hay que tomar una decisión, la ley anterior, que tuvo consenso en ese momento, establecía esos mismos umbrales poblacionales y buscando ese consenso hemos mantenido esa cifra. ¿Que sus

señorías desean que sea otra?, yo estoy dispuesta, faltaría más, insisto, a que busquemos otra cifra si se explica. Ahora bien, también hay quien solicita, y lo saben ustedes porque han recibido aquí o van a recibir a representantes de los secretarios e interventores, que no exista umbral, que todas las plazas que existen en la actualidad salgan. Ustedes están trabajando en la ponencia del mapa local, yo creo que eso va muy en contra de esas decisiones que hay que tomar en el futuro. Por lo tanto, mi obligación es hacer una propuesta y esa propuesta está hecha, pero, como digo, ahora el debate les corresponde a ustedes.

En el proyecto de ley se determinan los supuestos en los que es preceptiva o voluntaria la provisión de puestos de intervención, siendo obligatoria la provisión funcionarial de los que existan. Es decir, se establece en qué situaciones es obligatoria y en cuáles no y, en cualquier caso, cuando una entidad local decida que quiere sacar la plaza de interventor siempre tendrá que tener un carácter funcionarial.

Se establece la asignación competencial al departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Administración Local para la selección y el nombramiento del personal que haya de ocupar funcionarialmente los puestos de secretaría e intervención conforme a las determinaciones de las respectivas plantillas orgánicas.

Se establece un tiempo máximo de tres años para el concurso unitario de méritos. Como bien saben, antes de sacar las plazas vacantes tendrá que haber un concurso de méritos para el traslado de las personas que tienen la titularidad y, por lo tanto, se regula un periodo máximo de tres años para que los concursos no estén sine díe sin convocarse. Y se hará mediante un sistema –así lo dice la ley o por lo menos así lo propone el Gobierno– de elección sucesiva conforme a la puntuación obtenida por aplicación de un baremo único y, en su caso, por el perfil del carácter lingüístico.

Voy a hacer un pequeño inciso, las cuestiones más sustantivas de este proyecto de ley, evidentemente, tienen un mimetismo casi idéntico a lo que establece con carácter general el Estatuto de la Función Pública porque entendemos que es lo que debemos hacer.

Se establece el acceso definitivo, sin provisionalidad alguna, a la condición de secretario e interventor, previa la obtención de habilitación foral por oposición o concurso-oposición, que es, insisto, lo que establece el Estatuto, en turno libre y de acuerdo al perfil lingüístico de cada plaza, sin que el número de habilitaciones pueda superar el de vacantes resultantes de los concursos previos de oposición. Es decir, ninguna persona que tenga la habilitación se quedará sin plaza o, sensu contrario, *ninguna persona tendrá plaza sin ser habilitado. El que tenga habilitación tendrá plaza. No podemos, evidentemente, regular un régimen en el que haya muchos habilitados, porque alguien tiene que responsabilizarse de esos habilitados, de su situación laboral, de su situación económica y todos los habilitados tendrán su plaza correspondiente.*

Se establece un régimen especial para seleccionar y nombrar al personal de secretaría e intervención del Ayuntamiento de Pamplona.

Se establece el deber de las entidades locales de facilitar la información de las características de los puestos de secretaría e intervención para posibilitar la correcta resolución de convocatorias de acceso y provisión. Aunque sea el Gobierno de Navarra el que realice la convocatoria, a través del Departamento de Administración Local, son las entidades locales quienes tienen que facilitar las características de los puestos de secretaría e intervención y también lo que establece la normativa vigente respecto a los perfiles lingüísticos y, en función de esos perfiles y de las características de esos puestos, el departamento, en su caso, si se aprueba, o quien corresponda deberá convocar esas plazas.

Se da una moratoria de tres años para autorizar al Gobierno de Navarra la implantación de agrupaciones de municipios a los que en dicho plazo no hayan superado los umbrales establecidos para la provisión funcionarial de los puestos de secretaría. Es decir, si se aprobara este proyecto de ley como se remite, con los umbrales en ochocientas plazas, las plazas por debajo de los ochocientos habitantes no saldrían, no habría vacante, y se da un plazo de tres años. Confieso que se pensó en un plazo más largo, pero pensamos que podía generar una situación injusta, quienes están por debajo del umbral iban a mantener sus plazas sine die. El Gobierno de Navarra debe tomar decisiones en un plazo mucho más breve y pensamos que esos tres años es tiempo suficiente para ir resolviendo el concurso, los traslados y la oposición y posteriormente realizar esas agrupaciones de municipios.

Se establece un régimen transitorio –sé que esto ha generado opiniones distintas– que pretende proporcionar la necesaria seguridad jurídica al primer proceso de provisión de plazas de secretaría –no afecta a intervención, afecta solo a las plazas de secretaría– convocado conforme a los criterios de esta ley foral y evitar la posible repercusión de las reclamaciones de los habilitados ex lege.

Como les he dicho con anterioridad, los ex lege *tenían una situación excepcional contemplada en la ley de 2004. El Tribunal Constitucional, puesto que nada se cuestiona sobre ese tema, no se*

pronuncia, y en estos momentos los habilitados ex lege *han solicitado la toma de posesión, considerando que son funcionarios. Es un tema que se encuentra sub iúdice y entendemos que hay que establecer un régimen transitorio tal como lo hemos previsto en el proyecto de ley.*

Para finalizar esta primera parte, les haré un resumen de las conclusiones más importantes. El proyecto de ley foral aprobado y presentado para su aprobación en este Parlamento de Navarra es necesario. Sin el proyecto de ley no avanzaremos. Podremos debatir, podremos llegar a acuerdos distintos, podremos llegar a otras soluciones distintas, aunque, créanme, no muy distintas a las que plantea el Gobierno, porque no tiene mucho recorrido, las cosas son como son, no como nos gustaría que fuesen, e, insisto, hay unas limitaciones en lo jurídico muy importantes. Solucionar temas que debieron solucionarse antes no es sencillo, y, de verdad, aunque valoraré, por supuesto, muy positivamente, como siempre, las aportaciones de todos los grupos parlamentarios, creemos que este proyecto de ley tiene poco recorrido. Es cuestión de voluntad política. Yo la he tenido y la quiero tener, y quiero cumplir con mi obligación, creo que ahora les toca a ustedes. Debemos huir de demagogias y debemos buscar soluciones que sabemos que no van a satisfacer a todos. Somos conscientes de ello, pero en política muchas veces, y más en estos momentos tan delicados, debemos hacer lo que hay que hacer y no lo que sería más fácil o más cómodo, porque no nos pagan para eso, señorías. Por lo tanto, este proyecto de ley es necesario para dar respuesta al vigente mandato legal de proceder a la provisión funcionarial de las plazas reservadas de secretaría e intervención de la Administración Local.

En segundo lugar, las previsiones contenidas en el citado proyecto de ley foral son rigurosamente respetuosas con la normativa reguladora del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y demás normativa de aplicación y proporcionan al sistema diseñado la necesaria seguridad jurídica y estabilidad.

En tercer lugar, para la determinación de las previsiones del proyecto normativo se ha tenido en cuenta tanto la realidad existente en la Comunidad Foral de Navarra después de veinte años de bloqueo normativo del sistema de provisión, como no puede ser de otra manera, como los pronunciamientos judiciales recaídos en dicho periodo.

En cuarto lugar, el sistema diseñado en el proyecto normativo va a contribuir a superar la actual situación de interinidad –no hay otro camino– y permitirá la normalización progresiva del sistema de acceso a la función pública local reservada a los citados puestos de trabajo.

En quinto lugar, las disposiciones transitorias del proyecto normativo que se identifican a continuación tienen su fundamento en las siguientes consideraciones. En primer lugar, el respeto a la decisión del Parlamento de Navarra en la determinación de los criterios que deben configurar con carácter definitivo el pretendido proceso de reorganización administrativa y funcional de la Administración Local. Se dice expresamente en el proyecto de ley, y queremos ser respetuosos, faltaría más, con un documento que nosotros mismos hemos remitido. En segundo lugar, el respeto de los derechos adquiridos por los funcionarios locales en el régimen actual de prestación de las funciones públicas reservadas a los mismos. Y, en tercer lugar, queremos proporcionar la mayor seguridad jurídica al sistema de provisión y evitar la producción de efectos que pudieran ser revertidos o modificados por reclamaciones judiciales anunciadas, que no harían sino perjudicar de momento la situación individual de las personas afectadas y, por supuesto, la situación colectiva de las entidades locales, de los alcaldes, de los Ayuntamientos y del conjunto de la Comunidad Foral.

Y, por último, y en definitiva, señorías, las previsiones contenidas en el proyecto normativo aprobado permiten garantizar la aplicación de las determinaciones que puedan ser consideradas por el Parlamento de Navarra al configurar las decisiones, insisto, que puedan ustedes tomar respecto a la reorganización administrativa y funcional de la Administración Local de Navarra.

Por mi parte, señorías, nada más. Estoy a su disposición. Por si hay que aclarar cuestiones de carácter técnico o jurídico, me acompañan el Director General, el Secretario General Técnico y el Director del Servicio, Javier Remírez de Ganuza. Por mi parte, de momento, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Consejera. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Haré algunas apreciaciones que me parece que merecen la pena. En primer lugar, no sé por qué duda, señora Consejera, de la voluntad de este grupo. Le bastaría con haberse remitido a los antecedentes de 2004, cuando estuvimos trabajando seriamente para intentar buscar una solución a pesar de la resistencia en aquel momento de su propio Gobierno sostenido por UPN. Mostramos preocupación e interés en 2004 por resolver el tema de la interinidad de los secretarios y secretarias, por lo tanto, no sé por qué duda. Además, usted sabe que a título simplemente de relación personal han sido varias veces a lo largo de esta legislatura las que le he preguntado y me interesado por cómo iba el tema. No le quepa duda de que si se hubiese trata-*

do de un requerimiento a la Consejera para que hiciese el proyecto no habría solicitado una comparecencia aquí sino que habría presentado una moción directamente en el Pleno instándole a que lo presentase. Como ese procedimiento ya lo conocemos mi grupo no ha considerado instar a su departamento la urgencia de este proyecto, sino la conveniencia de hacerlo y hacerlo bien, que es muy diferente.

Aquí se da una casuística importante, y es que habiendo unanimidad de todos los agentes locales –Ayuntamientos, secretarios e interventores y políticos– usted trae un proyecto que no trae ningún apoyo. A pesar de la unanimidad en la necesidad y urgencia de resolver el problema, usted trae un proyecto que no trae ningún apoyo. Y no solamente no trae ningún apoyo sino que suscita la oposición de sectores bastante importantes en el ámbito local y político, por lo tanto, ahí hay algo que no encaja, señora Consejera. El problema no es si es necesario o no, todos coincidimos en que es urgente resolver esta situación. Debería haberlo sido hace mucho tiempo. Ya lo dice el Tribunal Constitucional cuando señala: no me hablen de que han habilitado ustedes un procedimiento de urgencia en 2004 cuando llevan veinte años sin hacerlo. En eso coincidimos, eso es así.

También hay aquí un problema político serio. Escuché en una radio de esta Comunidad una entrevista en la que le interpelaban sobre la necesidad de una reordenación municipal y sobre la ponencia que existía en el Parlamento sobre el mapa local, etcétera, y usted nos instaba a los grupos a ser valientes. Decía que usted iba a ser valiente si los grupos políticos éramos valientes en las conclusiones de esa ponencia. Pues mire usted, se la pasa por el arco del triunfo, perdón por la expresión. Bueno, no es mala expresión. Se la pasa por el arco del triunfo cuando usted, independientemente de lo que dictamine la ponencia sobre el mapa local, sobre la agrupación o no de Ayuntamientos, sobre el nivel de población necesaria para equis servicios, va adelante con lo suyo. Fíjese qué bien si el dictamen que concluya esa ponencia es contradictorio con lo que usted quiere hacer en una ley y tenemos que modificarla inmediatamente. No me parece un procedimiento de implicación y de respeto a este Parlamento. O su grupo tiene muy decidido que en esa ponencia no va a apoyar el dictamen y, por lo tanto, usted está jugando sobre seguro, o no está respetando la ponencia y el dictamen que tiene que hacer este Parlamento. Eso es una realidad, señora Consejera, o una cosa u otra, o usted juega con ventaja porque sabe que su grupo, UPN, no va a sacar ninguna conclusión sobre el trabajo de la ponencia durante un año y, por lo tanto, no va a tener recorrido o no está respetando a este Parlamento ni a su propio grupo.

No voy a entrar a debatir el contenido del proyecto porque usted ya lo ha presentado aquí y la Mesa le ha puesto plazo de presentación de enmiendas. Mi grupo lo que tiene que hacer es atender el procedimiento, pero esa argumentación de que es necesaria la garantía jurídica, que no dudo de que no sea un problema serio, y esa apelación a que este proyecto es la única solución teniendo en cuenta las necesidades de garantía jurídica no son sostenibles. Yo tengo aquí informes de secretarios y secretarias y del Colegio de Secretarios que interpretan que hay otras soluciones manteniendo la garantía jurídica. Se puede abordar el proyecto con otras propuestas. No creo que los secretarios y secretarias tengan tan poco conocimiento de la garantía jurídica como para considerar que lo que dicen aquí va a ser... Por lo tanto, con todo el respeto a la forma que pueda tener su Gobierno de interpretar cómo se tiene que resolver el tema, hay personas, asociaciones, se supone que con suficiente garantía de que saben de qué están hablando, que consideran que eso mismo se puede resolver con otras medidas diferentes. Por lo tanto, ese argumento no nos parece suficientemente claro.

Su proyecto de ley no tiene en cuenta un elemento fundamental como es el dictamen que pueda salir de la ponencia que existe en este Parlamento. Pero además la propia ley reconoce que en una primera fase va a resolver la habilitación de un número mínimo de secretarios y secretarias. ¿Cuántos son, diez? La última información es que difícilmente podrá ser superior a diez. Va a dejar usted la interinidad tal cual. Con su proyecto de ley no puede sacar un número mayor, cuando, desde nuestro punto de vista, el proyecto de ley se podría haber planteado con una vocación mucho más amplia, buscando fórmulas que permitiesen sacar la habilitación de la mayoría de las plazas en este momento en interinidad. En esta Comisión tenemos todavía pendiente una tarea importante, el próximo día 30 pasarán por aquí los diferentes colectivos de secretarios y secretarias y de interventores que nos aportarán su visión y su planteamiento, espero que en el Parlamento haya apoyo suficiente para dos cosas, primero, y es una propuesta que lanza mi grupo, para echar atrás el proyecto de ley con vocación de abordarlo con mayores garantías o, si no, para que sufra por lo menos una transformación importante y tengamos en los plazos que ha determinado la Mesa del Parlamento un proyecto de ley que responda y resuelva en mayor amplitud y, teniendo en cuenta las necesidades y peculiaridades que se están dando después de lo atípico de tantos años de una situación de interinidad en la práctica totalidad de los Ayuntamientos, dé una salida lo más eficaz y práctica al problema que tenemos encima de la mesa.

Mi grupo está a favor de resolver de una vez por todas la habilitación de secretarios y secreta-

rias y acabar con esta situación de interinidad permanente, pero queremos hacerlo de una forma seria, que responda a la apuesta que vayamos a hacer por nuestras entidades locales y que dé garantías. Tenemos la sensación de que su ley, si se aprueba, acabará nuevamente en los tribunales. Además, resolverá una pequeña parte y el proceso total y global de habilitación se nos prolongará en el tiempo no sabemos hasta cuándo. La ley que ustedes plantean terminará, si termina alguna vez, con la habilitación dentro de otros veinte años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Presidente. Señor Jiménez, yo sé lo que hemos hablado en la relación que tenemos, a veces hasta de proximidad en el escaño, sobre qué íbamos a hacer y cómo íbamos a resolver, pero una cosa es lo que hablamos en privado y otra cosa lo que hablamos públicamente. Yo tengo que dudar, y usted lo ha puesto de manifiesto, de su voluntad en solucionar este tema. ¿Cuál es su proyecto para resolver esta cuestión? No le gusta el proyecto que manda el Gobierno, no le gustaba antes, no le gusta ahora que tiene un proyecto, tiene posibilidad de presentar enmiendas, de arreglarlo y lo único que me dice es que hay que echar atrás el proyecto de ley. ¿Cuál es su proyecto?, ¿cómo lo arreglaría usted? Soy una persona, de verdad, con la humildad suficiente como para reconocer ideas mucho mejores, incluso de mis adversarios políticos, ¿cuál es su proyecto de ley?, ¿o es que la valentía que usted me pide a mí no la quiere ejercer usted?, porque es mucho más cómodo, son decisiones difíciles. Ya le he dicho que este no es un proyecto para lucimiento del Gobierno, lo sé, pero eso no me va a parar ni un solo minuto para hacer lo que tengo que hacer, y por eso he traído este proyecto de ley.*

¿Que se decide que hay mejorar este artículo o este otro? Yo estoy abierta, faltaría más, pero, si no sale adelante, la responsabilidad, insisto, no será mía ni del Gobierno de Navarra, será de esta Cámara. Yo habré cumplido con lo que tengo que cumplir. Admito la crítica, lo podré hacer mejor o peor, de verdad, con la humildad suficiente, pero mi obligación era traer este proyecto de ley, y, de verdad, no es un proyecto perfecto porque yo piense que lo hemos hecho nosotros y que somos los mejores sino porque no tiene mucho margen de maniobra. Las cosas solo tienen un camino, después de los intentos fallidos, después de las resoluciones judiciales, en la mano de todos ustedes está que el título VII de la ley del 90 siga vigente o no. Yo, de verdad, con la mejor intención, y no solamente yo como responsable política, sino los servicios del departamento estaremos a su disposición para que trabajemos, para explicarles por qué, para ver soluciones alternativas si a ustedes se les ocurren, pero, de verdad, no hay otro camino.

Señor Jiménez, dice que traigo la ley sin apoyos. Eso no es cierto. Insisto, la Comisión Foral la ha aprobado por unanimidad. Yo me he reunido en muchas ocasiones con colectivos afectados, pero deben tener en cuenta, y ustedes lo saben tan bien como yo, que cada colectivo tiene su propia circunstancia, y cada uno legítimamente va a defender sus necesidades, sus preocupaciones, su situación personal. Es legítimo, pero la situación personal de unos y de otros dista muchísimo. Lo sé porque he hablado con ellos con confianza, y lo que unos quieren no lo quieren otros. Unos pueden coincidir en que no quieren la ley, otros, sin embargo, me dicen que adelante con la ley, que están deseando. Hay quienes no cuestionan el proyecto de ley pero quieren saber qué va a pasar con la convocatoria. Hay quienes no quieren que haya concurso, que sea una oposición libre, y dicen que si unas personas llevan veinte o treinta años ejerciendo pues suerte que han tenido, que no debe contar la experiencia de esas personas. Otros quieren que la fase de oposición, si es que hay una fase de oposición, en vez de treinta-cuarenta sea cuarenta-sesenta. Hay quien quiere que no se contemple lo de los ex lege *ni siquiera como disposición transitoria. Los* ex lege *quieren que se les reconozca y se les habilite como funcionarios. Los interventores tienen una situación muy distinta a la de los secretarios y tienen una posición mucho más común, mayoritaria, en la que quieren que se saquen de una vez las plazas porque hay un número de plazas importante y quieren ocuparlas porque se sienten perjudicados por la situación de recursos que han vivido por parte del colectivo de secretarios. Las situaciones son muy distintas, y yo las comprendo todas, porque me pongo en su pellejo.*

Además, tienen nombres y apellidos, lo sé, pero aquí estamos para buscar el interés general, para hacer medidas con carácter general, para hacerlo lo mejor posible. Yo no puedo hacer una ley con nombres y apellidos. Creo que ustedes lo entenderán y que estarán conmigo. No podemos hacer eso. Insisto, reconozco las circunstancias que todos viven, circunstancias de inseguridad laboral para muchos de ellos, personas que quisieran ser secretarios y no se ha convocado nunca una plaza y no se pueden presentar, otros, que llevan muchos años ejerciendo, que tienen su vida familiar organizada, que tienen hijos en la universidad, no saben qué va a pasar con su futuro. Eso crea una ansiedad que yo comparto. Por eso, aunque no sea la ley que guste a todos, porque, insisto, cada uno tiene sus propias circunstancias, estamos en la

obligación de desbloquear el sistema. Y aunque al principio salgan muchas o pocas plazas –no sé cuántas van a salir, porque eso dependerá de cómo se encuentre la situación de recursos judiciales, en concreto de los ex lege*– tenemos que iniciar el procedimiento para que esto empiece a moverse, y no queda otra. Yo creo que la sociedad navarra no nos permitiría que no tuviéramos altura de miras y tomáramos decisiones en ese sentido.*

Dice que el Colegio de Secretarios ha hecho un informe. Me alegro de que se lo haya remitido a usted. Nosotros pedimos formalmente –tengo aquí los escritos– al Colegio de Secretarios, como colegio importante al que, además, apoyamos incluso económicamente, que nos mandara las aportaciones que quisiera hacer al texto, le dimos un plazo y no sé si llegó a manifestar alguna opinión, no hemos sabido más. Y habrá informes de todo tipo. Bueno, pues estamos dispuestos a contrastarlos. En fin, supongo que el Colegio de Secretarios nos hará llegar algún escrito o algún dictamen jurídico.

No hay más margen, señor Jiménez. No me diga con esa expresión, creo que poco afortunada, aunque muy práctica, así le entendemos bien lo que quiere decir, que hay un desprecio a la reforma del mapa local. He sido yo quien ha remitido en diciembre de 2008 el documento, un documento que por primera vez se ha hecho de manera concienzuda, que ha costado un dinero, el Parlamento me lo encargó y yo me comprometí a hacerlo, y traemos propuestas con distintos grados de intervención incluso temporal para tomar decisiones. Yo creo que este podría ser el momento de avanzar un poquito más, porque los ciudadanos nos van pidiendo cada vez más orden y más eficacia en el funcionamiento de la Administración Pública.

Tenemos respeto absoluto. Llevan ustedes trabajando desde diciembre de 2008. Pues faltaría más. Y yo confío en ustedes, de verdad. Tengo conversaciones con ustedes, el Partido Socialista presentó una moción y nos pidió que presentáramos ese estudio y yo confío en ustedes, y por eso pienso que no tiene nada que ver una cosa con otra. El texto que hemos remitido es perfectamente respetuoso y puede serlo con las decisiones que ustedes tomen o que tomemos en su conjunto. Insisto, no tengo ningún problema en hacerlo, pero con el máximo respeto. Además, nos viene bien hasta temporalmente, las conclusiones de la ponencia pueden ser temporalmente casi coincidentes con el plazo de enmiendas. Nos viene miel sobre hojuelas incluso en el marco temporal. Aprovechemos la oportunidad, faltaría más. Y yo, de verdad, confío en el trabajo que están haciendo, no sé por dónde van porque desconozco todavía por dónde van a orientar las conclusiones de estos dos años de trabajo. Estoy segura de que se lo han tomado en serio y que no han estado dos años demorando un poco sin querer ponerle el cascabel al gato. Estoy convencida de que no, que lo han hecho bien, y ahí estaremos.

Por lo tanto, señor Jiménez, de verdad, no quiero dudar de su voluntad. Buscaré los consensos que hagan falta, por supuesto que sí, pero me hace dudar. ¿Cómo no voy a dudar de su voluntad si lo primero que me dice es que eche atrás el proyecto de ley? ¿Quiere o no quiere? Señores de Na-Bai, cuéntennos si tienen algún proyecto, si tienen alguna idea y qué harían ustedes. Estoy deseando conocerlo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Consejera. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señor Gómez, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Buenos días, señora Consejera, Director General y acompañantes. Buenos días, señorías. UPN está totalmente de acuerdo con la afirmación que ha hecho el señor Jiménez de que hay que resolver con urgencia la interinidad de los secretarios e interventores, a partir de ahí, en total desacuerdo, porque en su exposición ha demostrado todo lo contrario, es decir, ¿cómo puede retrasar, paralizar un proyecto de ley? No ha dado ni una sola solución, ni una sola propuesta alternativa. Tenemos una ponencia para la reorganización administrativa y funcional del mapa local, como bien saben ustedes, muy compleja y complicada, tan complicada como que en la última reunión no fuimos capaces de sacar una única conclusión, sino que hemos quedado en que cada uno presente sus conclusiones para que al final exista un dictamen si es posible. Por lo tanto, estamos viendo la dificultad que ello conlleva. Después de mucho tiempo de trabajo, todos con la idea muy clara de que esto no puede seguir así, que necesitamos una reorganización administrativa, no somos capaces, ¿por qué?, porque es muy compleja. Todos queremos llegar al mismo fin, que es reorganizar el mapa local, pero ahí nos quedamos, y ahora tenemos un periodo de tiempo de reflexión para plantear nuestras conclusiones.*

Entrando en el proyecto de ley que nos ha hecho llegar el Gobierno, yo creo que es una oportunidad para participar. Si no se está de acuerdo, podemos plantear enmiendas para mejorarlo, pero el problema es que es muy complejo. El señor Jiménez dice que ha estado con los secretarios. Yo también, y le puedo asegurar que hay casi tantas interpretaciones como intereses particulares. Los que no están en el sistema quieren oposición, otros quieren concurso-oposición, otros quieren que el concurso pese más que la oposición, otros quieren que se habilite para todos independientemente de que tenga cien, doscientos o trescientos habitantes. Yo no sé si debe poner un número de habitantes mínimo, yo creo que sí. ¿Que quizá no sea ochocientos?, ¿que quizá para las agrupaciones tenga

que ser quinientos en lugar de seiscientos? No lo sé, pero lo que es evidente es que tenemos que intentar coordinar esto. Hemos conocido experiencias en las que había tres secretarios, intervención, no sé cuántos administrativos y me parece que tenían doscientos o doscientos cincuenta habitantes. Eso no se sustenta en el tiempo. Y nos encontramos con que tenemos una ley para debatirla, para discutirla y dicen que viene sin el apoyo de nadie. Bueno, será para ustedes. Para mí es muy importante que la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que representa a las entidades locales en esta Comunidad, elegida democráticamente con base en la representación de los diferentes grupos que hay en esta Comunidad, dé su informe favorable. Quizá es el órgano más importante, porque en él va recaer lo que se apruebe aquí con este proyecto de ley, no en la Federación, sino en lo que ella representa.

Hablan de los ex lege. *Los* ex lege *existen porque este Parlamento en la anterior legislatura hizo algo especial para ellos, y la única diferencia que hay con respecto a otros secretarios que no han tenido esa ventaja es que llevan un año más, porque la forma de habilitación es la misma, y fue este Parlamento el que les dio esa ventaja que probablemente no se ha declarado anticonstitucional porque nadie la ha recurrido. Es una ventaja que tienen, y yo soy partidario de que esto se resuelva a la vez que la convocatoria. Mi partido es partidario de eso. Ya tienen su habilitación, yo creo que es una ventaja con respecto al resto. Mi grupo lo único que pide, y también lo ha hecho la señora Consejera, es seguridad jurídica para que no exista la posibilidad de que interpongan nuevos recursos. Ya sé que en la última reunión que tuvo la ponencia se nos amenazó, se nos dijo que ya había en estos momentos secretarios que estaban preparando recursos contra esta ley cuando se apruebe. Bueno, espero que no sea así y, sobre todo, que en el trámite de enmiendas, porque creo que es la gran ventaja que tiene esta ley, se mejore entre todos si es que se puede mejorar. Así que pido a los grupos parlamentarios trabajo para intentar lo mejor. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias, señor Gómez. Señor Izco, tiene la palabra.*

SR. IZCO BIARGE: *Buenos días. Bienvenida, señora Consejera y acompañantes. La Consejera ha dicho muchas cosas a lo largo de su intervención y haré referencia a alguna de ellas. Empezaré por una frase que ha dicho. Ha dicho que tenemos que hacer lo que hay que hacer, especialmente en estos momentos delicados, creo que ha venido a decir. Para eso nos pagan. Tiene razón la Consejera. Nosotros somos Parlamentarios y aquí es donde reside la legitimidad que da el pueblo a quienes elige directamente, hay otras instituciones que son elegidas de otra forma, no directamente por el pueblo, y es aquí donde tenemos que actuar, pensar, decidir y aprobar leyes pensando en el interés general de los ciudadanos. Esa es la responsabilidad que nos han otorgado los ciudadanos con su voto y es de la que nosotros debemos responder.*

Cuando la Consejera decía esto he pensado que tiene razón la Consejera, para eso nos pagan, y tenemos que hacer lo que hay que hacer. Y lo que hay que hacer, en opinión del Partido Socialista, es pensar en el interés general de todos los navarros, porque, si no, entraremos en una selva en la que hay tal cantidad de interese particulares que hace muy difícil o casi imposible, diría yo, dar satisfacción a todos ellos. Y hay que preguntarse por qué tenemos que estar hoy aquí en esta Comisión. Pues porque los Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro no han hecho en años anteriores lo que tenían que hacer. No han cumplido con esa obligación que tenían de pensar en el interés general y traer una propuesta al Parlamento para afrontar un grave problema que tenía esta Comunidad. Y no me estoy refiriendo al tema de los secretarios, que también es un grave problema, me estoy refiriendo a la reforma del mapa local que esta Comunidad necesita y que, año tras año, se ha ido dilatando porque el Gobierno no quería tomar la iniciativa. Ha insistido la Consejera en que han tomado la iniciativa y han traído una propuesta, y yo agradezco la última referencia que ha hecho reconociendo que fue a través de una moción del Partido Socialista, que dijo: hágase un estudio serio, remítase al Parlamento y a ver si somos capaces entre todos de encontrar la solución. Es cierto también que a lo largo de muchos años el Gobierno de Navarra ha tenido medios económicos y humanos para poder realizar cualquier tipo de estudio y no lo ha realizado. Entonces estamos ante una cuestión que se ha generado porque no ha habido voluntad política.

Y, llegados a este punto, tengo otra discrepancia en relación con otra cosa que ha dicho la Consejera. La Consejera ha dicho que estamos ante un problema jurídico, no ante un problema político. Yo digo que no, estamos ante un problema político. Un problema político que hemos generado los políticos no queriendo afrontar una situación que afecta a los intereses generales de Navarra de manera continuada y a lo largo de muchos años. Ese es el problema político. Y de ahí se pueden derivar muchos otros problemas menores para el interés general. Y este es un problema muy importante, pero para el interés general de los navarros es menor que otros, esa es la realidad. El problema jurídico es un problema menor, porque si hubiese habido voluntad política seguro que habríamos encontrado la solución con las mayores garantías jurídicas, estoy convencido de ello. Por

lo tanto, este es el marco en el que estamos en este momento.

La verdad es que nosotros tenemos discrepancias con el proyecto de ley que se ha presentado. Lo manifestamos en 2004. En 2004 hubo un Gobierno que tomó la iniciativa. En nuestra opinión, y creo que lo dijimos públicamente, se estaba pensando más en resolver cuestiones personales que en atender el interés general. Tomó una iniciativa que, conforme a lo que anunciamos en aquel momento, terminó en el Tribunal Constitucional, no por nosotros, sino por quien creyó que se sentía perjudicado, y el Tribunal Constitucional le dio la razón. Y hoy estamos en esta situación –señora Consejera, le ha tocado a usted– porque aquel Gobierno no quiso afrontar el gran problema tratando de atender la seguridad jurídica. Ustedes sí, y me parece bien, porque, claro, ¿cómo se puede intentar aprobar una ley sin respetar la seguridad jurídica? Yo tengo que agradecer que por lo menos en esta ocasión les preocupe mucho, porque lo preocupante es que a un Gobierno no le preocupe la seguridad jurídica, eso es muy grave. Por lo tanto, en esta ocasión tengo que felicitarles. Ahora bien, tengo que decirles que sigo apreciando falta de valentía en el Gobierno a la hora de afrontar esta situación. ¿Por qué? Porque –ya ha salido a lo largo de la mañana– realmente uno tiene la impresión de que van a ser muy pocas plazas, serán diez, quince, veinte, y eso no va a resolver el problema de la interinidad de los secretarios, esa es la cuestión. Si al final nos estamos limitando a diez, quince o veinte plazas el problema seguirá persistiendo.

Nosotros no vamos a pedir la retirada del proyecto. Lo vamos a debatir, vamos a presentar las enmiendas que creamos oportunas y, por lo tanto, vamos a trabajar para que este problema se pueda resolver. Pero lo que sí pedimos a todas las fuerzas políticas es que lo hagamos, a ser posible, de forma acompasada con el trabajo que está realizando la ponencia, que tendrá el resultado que tenga, porque es mucho más complicado llegar a un acuerdo entre diferentes fuerzas políticas que que un Gobierno sea capaz de formular una única propuesta. Si un Gobierno no es capaz de formular una propuesta difícilmente puede exigir a varias fuerzas políticas que se pongan de acuerdo. Por lo tanto, la ponencia tendrá sus conclusiones, nosotros trabajaremos para que las tenga, pero creemos que hay que trabajar de forma acompasada. La Consejera ha dicho que hoy hay más datos, hay más información y, por lo tanto, se puede trabajar de manera más ordenada. Y tiempo también hay, señorías, está todo el verano, y, si no, se puede prorrogar cuando llegue septiembre, porque en un mes no se deciden los destinos de Navarra en esta cuestión. Creemos que para esa fecha sería conveniente que el Gobierno nos dijera en qué marco de organización de la Administración Local de Navarra quiere enmarcar este proyecto de ley. Es decir, cuál es el marco del mapa local de Navarra que considera el Gobierno que es necesario para afrontar el futuro de esta Comunidad. Y en ese marco nosotros podremos valorar si este proyecto de ley se ajusta o no. En principio, con las convicciones que tenemos, no. Y lo sabe, nos opusimos, además, en el tema del límite de ochocientos habitantes, discrepamos entonces y seguimos discrepando ahora. Creemos que no es el número adecuado para hacer una Administración Local moderna y eficaz, que es lo que los navarros necesitan. Esa es la verdadera preocupación que tenemos. Y también hay otra serie de cuestiones en cuanto a entidades que también se prevé que puedan tener secretarios que entendemos que no son correctas si estamos pensando en una Administración eficaz y en una Administración moderna.

Nos gustaría que el Gobierno nos presentase a las fuerzas políticas en el Parlamento ese marco de referencia, es decir, cómo cree el Gobierno que debe ser el mapa local, para que, junto con el trabajo que podamos aportar las fuerzas políticas proveniente de la ponencia, afrontemos en el debate en septiembre o en octubre las dos cuestiones: el mapa local, cómo creemos que tiene que ser, y este proyecto de ley, cómo encaja esta reforma en ese proyecto de ley. Y eso es lo que el Partido Socialista le solicita hoy formalmente. Hagan un esfuerzo. Tienen medios, tienen información, tienen datos, ¿qué les falta?, voluntad política. En esta ocasión usted ha demostrado más voluntad política que sus antecesores, ha demostrado la voluntad política de querer afrontar el problema y de querer hacerlo con seguridad jurídica. Pues yo le pido que dé el siguiente paso, preséntenos ese documento que le estoy pidiendo y demostrará la voluntad que esta Comunidad necesita. Para eso nos pagan y el Gobierno está obligado a decir a los ciudadanos que se gana el sueldo.

Y, señorías, termino ya diciendo que he escuchado varias veces que hay que afrontar este asunto con urgencia. Se lo he escuchado a la Consejera y a algunas fuerzas de la oposición. Yo discrepo. Tenemos que afrontarlo de forma urgente, es verdad, pero de forma correcta y de forma eficaz, que no es lo mismo. Esa es nuestra obligación y creo que a ello nos tenemos que emplazar en el día de hoy. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Izco. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señora Consejera, Director General, Secretario Técnico y Jefe de Servicio. Siendo sustituto de mi compañero el señor Burguete en esta Comisión, creo que el motivo de la misma, aunque ha tenido otra deriva,*

era que se comentase el régimen o la previsión de régimen de la habilitación de secretarios, cuestión, efectivamente, peleona porque ha dado lugar a muchas peleas dialécticas y jurídicas, como se ha puesto de relieve, y que, efectivamente, tiene ya una larga trayectoria. En todo caso, voy a poner de relieve que desde 1980 ha habido un afán, en aquel caso de la Diputación, a través de la norma de equiparación, y posteriormente a través de la Ley Foral de 1990, de afrontar esta situación, racionalizando y elevando en principio la categoría de estos funcionarios locales, de una habilitación que se daba parcial, porque otra se producía a través de la titulación académica correspondiente, a buscar la creación de un cuerpo homologado retributivamente al nivel A, en definitiva, profesionalizar y darle mayor rango a la función de los secretarios locales.

Es cierto que en 1990 se buscó un procedimiento. En la disposición transitoria se contempló, efectivamente, el mecanismo, y se contempló buscando el interés general porque, como anécdota, los que negociaron tanto la ley como esa disposición en concreto a través de ese sistema perdían la habilitación histórica que habían tenido. Y en algún momento aquí estamos volviendo a épocas pasadas en las que habilitaciones que de un modo u otro se han producido se tratan de mantener por aquello del tiempo y de que el tiempo genera derechos, invocando quizá la vieja máxima de la costumbre foral. Lo cierto es que ha habido planteamientos. Las personas que estamos en Convergencia hemos tenido esta preocupación, tanto por el mapa local como por crear una función pública local muy profesionalizada y con base en su profesionalización garantizar su independencia respecto a los avatares políticos de las corporaciones locales. Y esto está hoy en una situación de impasse consecuencia directa no de que en 2004 no se intentase, se intentó con conceptos que manejaba el Tribunal Constitución, no fue una improvisación ni una alegría que tuvieron el Gobierno y la Cámara al aprobar esa ley, que, por cierto, nosotros apoyamos, sino porque había habido un criterio del Tribunal Constitucional que permitió un proceso de habilitación funcionarial en la Administración estatal por las circunstancias peculiares que se habían dado, y ese fue el punto de apoyo para establecer un régimen que luego el Tribunal Constitucional, ejercitando su libertad de no aplicar aquel criterio a este supuesto, declaró nulo. Pero, evidentemente, hubo un fundamento basado en la propia doctrina del Tribunal Constitucional.

¿Que hoy no vale? Pues sus razones tiene, evidentemente, el Tribunal Constitucional, incluido el derecho a cambiar de opinión. Pero este es, a mi juicio, un cambio manifiesto de opinión, porque lo que valió para un colectivo mucho más amplio de funcionarios en otra Administración no ha valido para un colectivo menor en la Administración foral de Navarra. ¡Qué le vamos a hacer! Mala suerte por haber secundado la opinión del Tribunal Constitucional. Igual, si no la hubiésemos secundado, hoy no estaríamos hablando de todo esto y la ley hubiese tenido otra fórmula, que ahí hubiese quedado, como ha ocurrido con los ex lege*, que como nadie lo ha impugnado, se encuentran habilitados por la ley de 2004, y, lógicamente, quieren hacer valer sus derechos. Y tendremos que respetárselos, salvo que haya otra sentencia de lo contencioso o el día de mañana el Tribunal Constitucional diga que eso tampoco vale porque la ley no genera derechos y se pueden modificar por otra ley. Nos podemos meter, efectivamente, en debates jurídicos que darían lugar a no tener nunca soluciones. El del 2004 fue un intento. ¿Que ha salido mal por un cambio de criterio del Constitucional? Qué le vamos a hacer. Pero yo creo que eso no nos debe inhabilitar como Cámara legislativa para afrontar el problema. ¿Sin garantías de acierto o de éxito jurídico? Evidentemente, porque solo nos corresponde hacer la ley. Pero a otros les corresponde aplicar. Hace muchos años aprendí que para cometer desatinos no hay como los jueces y los chinos, pero, en definitiva, ya darán o quitarán la razón.*

Lo cierto es que tenemos el deber de afrontar y que tenemos una ocasión, porque, efectivamente, tenemos un proyecto de ley, proyecto de ley que no es incompatible con el planteamiento del mapa local. Ha habido también una iniciativa del Gobierno, es decir, que hoy se da la conjunción planetaria a nivel del Parlamento de Navarra y de la Comunidad Foral, no estamos hablando de otros planetas, que, por cierto, han chocado en el espacio o se han perdido en el agujero negro, porque tenemos en esta Cámara dos iniciativas en este sentido, una para afrontar el tema del mapa local, que está en una ponencia y vamos a tener un tiempo, y otra con el proyecto de ley respecto a toda la cuestión de la habilitación de secretarios, interventores, etcétera. Y nos hemos dado unos plazos, que, además, son coincidentes en el tiempo. Por tanto, creo que no hay que echar tanto los fardos al Gobierno, que, mejor o peor, ha tenido la capacidad de remitir dos iniciativas a esta Cámara, sino que lo tenemos aquí, señorías, y es aquí donde se demostrará si somos o no capaces de hacer algo más que criticar. Por tanto, en aras de ese interés general, creo que tenemos que afrontar seriamente los dos problemas.

El problema de la habilitación es, por una parte, de habilitación a personas con unas condiciones para ejercitar una función pública, pero el resto queda en el ámbito del mapa municipal, porque la dimensión de las entidades locales, etcétera, va a condicionar el alcance de la efectividad de la habilitación, porque los concursos serán

para municipios de mil o dos mil habitantes como mínimo si es que al final en el otro aspecto llegamos a la conclusión de que municipios de hasta ochocientos habitantes no pueden prestar los servicios mínimos y obligatorios que marca la ley. No se trata de otra cosa, sino de que sirvan para algo más que para tener reuniones, celebrar las fiestas y acudir en procesión a actos. Tenemos que verlos más como entidades prestadoras de servicios que como entidades identitarias, y en eso es en lo que nos tendremos que poner de acuerdo en esta Cámara, en cuál consideramos que hoy debe ser el nivel mínimo de las entidades locales, lo que no exige que desaparezcan, porque podemos buscar fórmulas de cooperación interna que permitan que, siendo el referente identitario local y para organizar aspectos de la vida local en el ámbito de la prestación de servicios, tengan una razón de ser y que los escasos medios propios, en la medida en que la aportación de medios mayoritarios y de inversiones locales ya sabemos todos de dónde proceden, estén al servicio de la mejor calidad de vida con la más eficaz y eficiente utilización de los recursos públicos.

Por tanto, señorías, tenemos un emplazamiento en ambos temas a mitad de septiembre. ¿Que no nos parece tiempo suficiente? Como se ha dicho, lo podemos ampliar, pero la opinión de Convergencia, que hasta ahí hemos llegado en estos dos aspectos, es que una vez que esto está aquí sería una irresponsabilidad de esta Cámara no buscar soluciones con fórmulas mayoritarias y con el máximo consenso posible. Lo óptimo sería que hubiese unanimidad, pero somos conscientes de que esto es muy difícil en un tema que tiene costos locales, costos políticos. Siempre tiene repercusiones, por eso se ha dicho que estos temas son mejor para el principio de legislatura que para el final, pero estamos al final de la legislatura y lo tendremos que afrontar porque, si no, realmente poco favor haríamos al interés general de la sociedad navarra si estando los temas aquí no fuésemos capaces de buscar al menos decisiones mayoritarias para afrontarlos. ¿Con riesgos? Evidentemente, pero, como decía muy bien el señor Izco, con decisión política, para buscar soluciones, hasta donde lleguemos, en consensos, en acuerdos mayoritarios y en fórmulas. Este es el reto que nosotros desde nuestra posición minoritaria estamos dispuestos a asumir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias, señor Alli, Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días también a la Consejera y al equipo que la acompaña para hablar de un tema que creo que tiene una complejidad inherente. No cabe duda de que habilitar o dar solución a unas personas con unos problemas no resueltos en tiempo y manera, y, además, desde hace tantos años, no es fácil ni sencillo porque afloran los lógicos intereses particulares, pero hay que intentar dar solución desde el ámbito político para que al final sean habilitados como funcionarios públicos al servicio de la ciudadanía.*

Por lo tanto, en ese sentido, trabajaremos en el proyecto de ley que ha traído el Gobierno e intentaremos solucionarlo por todos los medios con la información que tenemos a nivel individual y con la que tengamos cuando comparezcan los propios colectivos afectados y conozcamos en detalle sus planteamientos. Además, no nos olvidemos de que también debemos tener en cuenta a los municipios más directamente afectados. Creo que podremos tener en todo caso una composición de la situación para intentar llegar no sé si al máximo consenso, que sería lo deseable, pero sí a una propuesta tanto en lo que es la iniciativa legal como en el trabajo proveniente de la Comisión para que el Gobierno estime si se puede acometer o no una modificación racional y sobre todo razonada de lo que es la Administración Local en nuestra Comunidad.

En este sentido, creo que tendremos que hacer un esfuerzo mayor del que se ha hecho para intentar explicar a los afectados, tanto Ayuntamientos como secretarios e interventores, cuál es la propuesta, si la hubiera, del Parlamento. Porque no cabe duda de que las modificaciones o las diferentes alternativas que se puedan plantear deberán, en todo caso, fijar una foto de dónde estamos y de adónde queremos ir, y el objetivo que planteemos en la foto deberá ser realmente satisfactorio porque, si no, es complicado. El hecho de que no se haya hecho antes imagino que se debe, en primer lugar, a la dificultad que puede haber, aunque probablemente haya habido Gobiernos que se han dedicado a otras cuestiones sin dedicar a esta trabajo y esfuerzo para solucionarla. Pero es verdad que hay que acometerlo.

Tenemos dos documentos. Por un lado, está el proyecto de ley que ha traído el Gobierno al Parlamento, que tendremos que hacer el esfuerzo de mejorar con las enmiendas que plantee cada grupo, si no se considera la retirada de ese proyecto, para que haya una satisfacción colectiva mayoritaria. Y, en segundo lugar, está el trabajo que se ha hecho en la ponencia, por la que han pasado colectivos de profesionales, tanto a título individual como de grupo, que han dado visiones yo creo que clarificadoras respecto adónde debemos ir en esa nueva organización del mapa local.

Y no cabe duda de que es complicado y va a ser difícil convencer a todos los afectados. Como ha dicho el señor Jiménez, todos los grupos somos conscientes de ello, porque nos han llegado las opiniones de Ayuntamientos, en muchos casos

pequeños, que plantean, a la vista de las modificaciones que se puedan hacer tanto legales como de otra índole, que se sienten afectados y perjudicados, y, además, manifiestan su postura radicalmente en contra.

Conociendo y reconociendo, además, el respeto que hay que tener a las entidades locales, el esfuerzo que le toca en este caso a la clase política es hacer una propuesta en la que se reflejen claramente las ventajas de la agrupación o de las propuestas que tenga que haber respecto a lo que se tiene ahora, porque es evidente, y ha quedado demostrado de una manera palmaria en el trabajo realizado en la ponencia, que las mancomunidades pueden y deben dar muchos más servicios, que las agrupaciones municipales no deben perder la entidad propia, pero, desde luego, la habilidad de que todos nos sumemos a ese esfuerzo estará directamente proporcionada al esfuerzo que hagamos los políticos de explicar cómo se va a mejorar ese servicio. Desde luego, si somos incapaces de hacerlo, será lógico, justo y comprensible que los Ayuntamientos, al margen del número de habitantes que tengan, vean que se les está cercenando un derecho, eso es evidente. Por lo tanto, creo que hay que ser valientes. Se ha repetido muchas veces ese calificativo de valentía, a mí me parece que lo que hay que ser es razonable en las propuestas que hagamos, razonárselas a quienes estén afectados, ver los aspectos positivos, y que los negativos siempre sean menores que los positivos porque, si no, lo estaremos haciendo mal. En ese sentido, debemos utilizar los recursos, que creo que son importantes, para el beneficio común de la ciudadanía.

Nosotros vamos a hacer una propuesta, lógicamente, con las líneas por las que entendemos que debe ir el nuevo mapa local. Creo que tenemos un trabajo avanzado en las ponencias que se han hecho anteriormente, en la que se ha hecho ahora, en los requerimientos que ha hecho la Cámara de Comptos y otras instancias del ámbito de Navarra, tenemos trabajo o por lo menos reflexiones realizadas. Hace falta que los políticos digamos cómo queremos hacer ese trabajo. Y a mí me parece que la clave de hacerlo bien y hacerlo de una manera por lo menos satisfactoria para la mayoría –yo no sé si en esto se van a concitar unanimidades por quienes decidimos, ni tan siquiera por los afectados, en este caso los municipios– es explicar claramente que la agrupación va a ser para que realmente se den más y mejores servicios a los propios vecinos. Creo que ese es el reto que tenemos.

Que coincidan los dos trabajos está bien porque, lógicamente, cuando enmendemos la ley lo haremos bajo el prisma de lo que hemos considerado después del trabajo en la ponencia. Por lo tanto, creo que ahí sí que tiene que haber un acompasamiento, otra cosa es que se logre.

Esto es lo que quería decir y, en ese sentido, vamos a trabajar. Y, desde luego, a aquellos afectados, lo digo sobre todo pensando en los Ayuntamientos, que creen que con esta ley e incluso con el propio dictamen de la ponencia pueden verse lesionados sus intereses, es a quienes tenemos que dedicar los esfuerzos mayores, para hacerles comprender, si al final se llega a una organización diferente a la actual, que van a tener más y mejores servicios que los que tienen actualmente. Ese es el reto. Nosotros estamos trabajando en ese sentido y así lo quería transmitir y así lo trasladaremos también cuando se discutan los dos documentos, la ley y el dictamen de la ponencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Figueras. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve. Agradezco, en cualquier caso, a todas sus señorías, a quien ha solicitado la comparencia, porque me ha dado una oportunidad importante para aclarar y para que yo también tome el pulso en las opiniones de los distintos grupos parlamentarios, y al resto, las opiniones, de las que, evidentemente, tomo buena nota y con la mayoría de las cuales soy coincidente.*

El portavoz de UPN, señor Gómez, tiene una experiencia importante, ha sido presidente de la Federación, es alcalde, peleó y me consta que luchó mucho en el proyecto de 2004. Quiero aprovechar la oportunidad, aunque ahora no está el señor Alli, porque creo que es importante dejarlo claro. Es cierto que el proyecto de 2004 fracasó en el momento en el que el Tribunal Constitucional dijo que era nulo y que no podía aplicarse, pero no debemos demonizar tanto el proyecto de 2004. Yo creo que se buscó y se trabajó con todos, incluso con las discrepancias que tenía el Partido Socialista, que luego también incorporó enmiendas. En fin, creo que mirar al pasado nos debe servir para aprender lo que no debemos hacer, pero tampoco debemos demonizar porque me consta que fue un trabajo intenso, buscando la mejor solución, y estoy segura de que nadie tenía ganas de que esto fracasara. Todos, con sus apoyos, con sus abstenciones e incluso con sus opiniones en contra, hicieron lo que se tenía que hacer, pero las cosas no salieron bien. Superémoslo, no nos convirtamos en estatuas de sal mirando al pasado, sino al revés, miremos el futuro aprendiendo lo que no debemos hacer, que eso es lo que yo he intentado aplicar en este proyecto de ley.

Decía el señor Gómez que el proyecto viene con apoyos muy importantes, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y de la mesa general de la función pública, por qué no, voy a poner en positivo, voy a darle valor al resultado de

la mesa general de la función pública en la que solo hubo un voto en contra, el de Afapna. Todos los demás se abstuvieron, por lo tanto, yo también le doy un valor a la abstención, por qué no, la abstención tiene un valor y, qué les voy a contar, más en estos momentos.

También tiene el apoyo de UPN. Este Gobierno tiene el respaldo importante de un grupo parlamentario que representa ni más ni menos que el 42 por ciento de los ciudadanos en esta Cámara. Es lógico, claro. Dirán: si el grupo parlamentario no apoya al Gobierno, ¿qué hacen ustedes aquí? Bueno, pero ese grupo parlamentario representa el 42 por ciento. Creo que es importante dejarlo claro.

Creo que ha hecho una reflexión importante sobre el tema de los ex lege*, las opiniones distintas, hay quien nos pide que saquemos todas las plazas, incluso las de Ayuntamientos, yo siempre pongo el ejemplo de Castillonuevo, que tienen dieciocho habitantes. Bueno, pues hoy por hoy tiene un secretario, y tiene obligación de tener un secretario. No se si sé si ochocientos, mil o quinientos, de acuerdo, señor Izco, pero a todas luces se nos ocurre que sacar todas las plazas no es de recibo y que no es por lo que debemos luchar siguiendo el criterio del interés general.*

Decía el señor Gómez de manera acertada que recursos va a haber. Por supuesto que los va a haber, pero no nos deben asustar los recursos si hacemos las cosas bien, ese es mi objetivo. Decía la señora Figueras que hay que tener la foto fija y marcarse un objetivo. Si queremos llegar a un objetivo concreto nuestra obligación es hacerlo bien, tenemos que hacerlo y hacerlo bien. En eso estamos, y por eso aceptaré todas las sugerencias que se nos hagan porque he visto disposición y voluntad de hacerlo a un ritmo o a otro y con sugerencias y aportaciones que espero que mejoren el texto de la ley.

Comparto lo que ha dicho el señor Izco. Creo que ha hecho una intervención sensata. Ha dicho que hay que pensar en el interés general, lo que ha sido compartido por la mayoría de los portavoces, y así debe ser. También me lo dijo usted cuando vine aquí por primera vez. Hizo una reflexión sobre lo que supuso la Ley de Administración Local. También hablaba usted, como hablábamos nosotros, de la necesidad de reformar el mapa local. Nos ha presentado una moción. Nos dijo también que había que solucionar el tema de los secretarios. Creo que ha demostrado a lo largo del tiempo altura de miras pensando en Navarra y, desde luego, confío tanto en su trabajo como en el de los grupos parlamentarios.

Ha dicho que es un problema político, no jurídico. En fin, como dice el anuncio, voy a aceptar pulpo como animal de compañía, porque me da igual que sea jurídico que político. Vamos a quedarnos en que es jurídico-político. Es cierto que tiene unas consecuencias políticas importantes y que hay que abordarlo desde una perspectiva política, porque además quienes vamos a solucionarlo somos los políticos. O sea que a partir de ahí, aceptando esa premisa, es cierto que es un problema político, pero lo que yo quería transmitirles es que tiene una complejidad jurídica muy importante y que no es el típico proyecto de ley que apetece traer, no les voy a decir que era lo que más me apetecía traer a este Parlamento, si nos dejamos llevar por la pasión y por la vistosidad que a veces buscamos en nuestras acciones políticas, pero es lo que debía hacer, y eso es lo que ha marcado mi decisión.

Tampoco es un problema de grupos parlamentarios o de partidos políticos, porque también hay opiniones distintas en mi grupo parlamentario, o sea, esto genera discusión y debate, y cada uno cuenta un poco la feria como le va, en función de la situación de su Ayuntamiento. Hay quien tiene una experiencia con los secretarios muy buena, hay quien no, hay quien busca la movilidad, hay quien está encantado con el secretario que ha tenido durante años y quiere apoyarle, y me parece bien. Eso es lo que yo quiero trascender. Por eso les digo que tengo la experiencia incluso en mi propio grupo parlamentario.

Voy a hacer un comentario que no he hecho antes y que creo que es importante respecto a las plazas. No sé de dónde se han sacado ustedes que si esto llega a buen puerto tal como está vamos a sacar diez o doce plazas. Eso no es así. Yo les voy a decir en estos momentos las plazas vacantes que hay, y en el momento en que se saque la convocatoria, si llega ese momento, se sacarán todas. Y si el tema de los ex lege *está resuelto judicialmente saldrán todas. Si no está, sacaremos las que no estén afectadas, que serán las que sean. Yo hoy no lo sé, ya lo veremos entonces. Pero eso no significa que no se vayan a sacar nunca más. Este es un proceso ordinario en el que daremos el primer paso. Ahora les voy a contar. Miren, en estos momentos hay ciento setenta y un secretarías, de las cuales sesenta y dos están provistas por funcionarios, y hay ciento ocho interinos. De los ciento ocho interinos, según el proyecto actual, solo setenta y uno superan el umbral, es decir, por encima de los ochocientos hay setenta y uno. Por lo tanto, setenta y una serían las plazas vacantes. Esas son las plazas.*

¿Que podemos sacar en una primera convocatoria las setenta y una? Pues igual sí o igual no, no lo sé. Hoy no lo puedo afirmar. Pero si podemos sacar treinta de esas setenta y una, en el segundo concurso-oposición, en la segunda fase, porque este es un procedimiento ordinario, no

extraordinario, sacaremos las restantes, y se irán desbloqueando todas. En función de lo que los tribunales decidan sobre los ex lege*, que son, como bien decía el señor Alli, quienes van a tener que decidir, iremos viendo la progresividad con la que podamos ir sacando las plazas. Eso es lo que nos va a marcar, no es una decisión de esta Consejera, sino que la foto y el escenario judicial de aclaración de las situaciones que no están claras es lo que nos va a decir las plazas que podemos sacar. Insisto, si se aprobara con el umbral habría setenta y una plazas por encima del umbral, hay treinta y siete que no superan el umbral y esas no saldrían, no se convocarían las plazas, pero habría un plazo de tres años para que se reagruparan obligatoriamente para superar la cifra umbral y sacar las plazas correspondientes.*

Respecto a la intervención, no hay problema con los interventores porque hay un número de plazas en principio suficientes no para todos los que se presenten, evidentemente, pero sí para los que están hoy. Hay sesenta y una plazas de intervención. Solo nueve están provistas, hay un porcentaje de interinidad muy elevado en los interventores, prácticamente el 95 por ciento, ochenta y pico en los secretarios. Como les digo, nueve están provistas funcionarialmente y hay cincuenta y un interinos. La mayoría son del grupo B, hay muy pocos del grupo A.

Por lo tanto, estos son los datos. Quiero decir que no tengo ningún problema, y no sé a qué obedece eso que se habla de diez o doce plazas, de verdad. Además, nadie tiene hoy la certeza, ni ustedes ni yo, de cuántas van a ser si esto llega a buen puerto. Serán las que sean, pero eso lo iremos viendo conforme se vaya despejando el horizonte en lo judicial.

Se ha hecho mucho hincapié en el tema del mapa local. Yo creo que el mapa local, de verdad, señorías, y ustedes lo saben tan bien como yo, es mucho más que las plazas de secretario e interventor. Mucho más. Yo creo que el objetivo es mucho mayor. No se trata, como bien decía el señor Alli, de suprimir, porque me consta que eso genera una inquietud en los pueblos, en los concejos, qué pasa con nosotros. En absoluto. El Gobierno nunca ha hecho ese planteamiento, no quiere suprimir ni ayuntamientos ni concejos, queremos, y lo ha apuntado muy bien la señora Figueras, reorganizar para ser más eficientes, para dar más servicio a todos, para que llegue a todos por igual, independientemente de dónde vivan. Se debe dar más servicio, si cabe, y de la manera más económica. Hay que reorganizar. Cuántas veces hemos puesto ejemplos si quieren en estos momentos no voy a decir peregrinos pero sí un poco banales, como el de la piscina cubierta, que no puede haber una a los cinco, a los diez kilómetros. Es cierto, cuántas mancomunidades existen que acogen un territorio para la cultura, otro para el deporte, otro para los residuos. Yo creo que en eso es en lo que estamos pensando. Y eso nos hará ahorrar costes y ser más eficientes, pero perder la identidad como pueblo en absoluto. Eso es compatible.

Y también es compatible este proyecto de ley. Es compatible este proyecto de ley porque pensamos que el umbral establecido no va a chocar en absoluto con las previsiones del mapa local. Y en función de las decisiones que se tomen en este Parlamento se irán amortizando plazas o creando otras nuevas. Por eso les digo que, de verdad, estoy con ustedes. El proceso de reflexión es suyo. Y valentía, señor Izco, no me va a faltar, de verdad. Estaré con todos ustedes porque muchas de las decisiones que ustedes concluyan las va a tener que implementar el Gobierno. No sé si estaré yo, queda poco tiempo, pero quien esté, que espero que sea otro miembro de un Gobierno de UPN, pero eso ya no me compete a mí, sino que será decisión de los ciudadanos. Entonces, de verdad, quiero ir codo con codo con ustedes, no me voy a esconder. Pero ahora el trabajo es suyo y, desde luego, yo lo respeto y seguramente que lo apoyaré en el momento que lo decidan.

Decía el señor Izco de manera muy inteligente que hay que pensar en el marco. Es cierto, pero el único marco que no es posible es el de sacar todas las plazas. El marco que hemos dibujado para este cuadro es compatible con el mapa local, el que no lo es, desde luego, petición que les harán si viene aquí algún colectivo, es el de sacar todas las plazas, las ciento setenta y una secretarias, en concreto serían ciento ocho las vacantes, para municipios incluido Castillonuevo. Ese es el marco que yo, lo digo con claridad, veo que no es adecuado.

Estoy de acuerdo con una reflexión que me parece interesante respecto a las mancomunidades. Hemos planteado la posibilidad de crear plazas de manera potestativa por las mancomunidades. Es cierto que puede crear problemas en el futuro, esa es una reflexión que me ha parecido interesante. No descarto que podamos darle una vuelta si a ustedes les parece, porque, hemos tenido el ejemplo, cuando alguna mancomunidad desaparece, qué pasa con ese personal que ya es un personal funcionario. Bueno, no tengo problemas y creo que sería compatible con la esencia general del proyecto. Tomo nota de las aportaciones que ustedes quieren hacer y, evidentemente, en esa disposición estaremos trabajando, señor Izco, sin ninguna duda.

El señor Alli decía que no se improvisó con la ley de 2004. A veces pasa esto, como el melón, que hasta que no lo abres no sabes cómo sabe, si está dulce o apepinado. Cualquier decisión, cualquier acuerdo, cualquier proyecto de ley está sometido a

la decisión de los tribunales de justicia. Los tribunales interpretan las leyes y la decisión de los tribunales solo compete a ellos, y aunque teníamos jurisprudencia que nos daba orientación de que podía pasar en un caso similar, aunque conocíamos los criterios del Tribunal Constitucional, como decía el señor Alli, luego el Constitucional, en su legítimo derecho, cambió de criterio, aplicó otros criterios y declaró nulo este proyecto de ley. Insisto, no demonicemos, aunque nos sirve para aprender. No deberíamos aprender a golpe de sentencia, eso es cierto, y por eso queremos evitarlo en estos momentos. Le diré al señor Alli, que no está en estos momentos, pero quedará en el Diario de Sesiones, que no es incompatible, que comparto gran parte de las afirmaciones que ha hecho y que, evidentemente, no fue ninguna irresponsabilidad de este Parlamento no tomar decisiones sino apostar por alguna solución en el año 2004.

Para finalizar, le diré a la señora Figueras que comparto con ella que este es un problema –lo ha dicho al principio de manera parcial pero luego lo ha complementado– no solo de resolución de personas, que intentaremos que también, sino de resolución de problemas de las entidades locales. Nos deben preocupar las personas pero nos deben preocupar las instituciones. Los secretarios e interventores son personas fundamentales en los Ayuntamientos, porque dan estabilidad en lo económico y en lo jurídico a las personas que en cada momento ejercen la actividad pública en un Ayuntamiento y por eso debemos darles la dignidad y debemos hacerlo bien, como se merecen los Ayuntamientos de Navarra como importantes Administraciones próximas a los ciudadanos.

Tiene razón, y también lo comparto, en que habrá que hacer un esfuerzo para explicar, porque les aseguro que no va a haber una posición coincidente, sobre todo por parte de los secretarios, e, insisto, es legítimo, lo reconozco, no les quiero quitar ni un ápice de importancia a sus comentarios, pero, evidentemente, habrá que hacer un esfuerzo importante para explicar las decisiones que haya que tomar.

Y respecto a las afirmaciones del mapa local, ya lo he dicho anteriormente, habrá que hacer pedagogía y la cuestión es cómo se va a mejorar el servicio. Hay que dar los mínimos servicios a todos los ciudadanos de Navarra, vivan donde vivan, y hacerlo de una manera eficiente. Nos tenemos que marcar políticas incluso por objetivos como si fuéramos la empresa privada. Estoy de acuerdo con las reflexiones que ha hecho usted y, por lo tanto, con el conjunto de sus señorías creo que podremos llegar a un acuerdo, buscar soluciones y, en cualquier caso, yo tendré la satisfacción del deber cumplido.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Salanueva. Vamos a hacer un receso de dos minutos.*

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 53 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de portavoces, de la Consejera de Administración Local para informar sobre la situación de algunos ayuntamientos en el caso de que se aplique el Decreto-Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Señorías, reanudamos la sesión. Tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que cuando mi grupo pidió esta comparecencia no habían acontecido cuestiones que después han tenido lugar tanto por decisiones políticas o comunicaciones que ha hecho el propio Gobierno como por la aprobación el otro día de una ley que puede dar cobertura a parte de las inversiones que ya estaban planteadas en infraestructuras locales. Pero no cabe duda de que cuando el Gobierno de España aprobó el Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias en tanto en cuanto estén enmarcadas en la reducción del déficit público, no sabíamos cómo podía afectar eso a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad. Por eso hicimos la petición en su momento.*

Sabemos que el Gobierno foral no va a hacer caso a la propuesta o en ese sentido se hace insumiso al decreto-ley estatal y plantea una capacidad de maniobra mayor. No la tuvo en otros casos, como en la ley que se aprobó recientemente, sin nuestro apoyo, para la reducción de los salarios de los funcionarios públicos y la congelación de las pensiones, pero en este caso lo que nos interesaba conocer básicamente, al margen de las cuestiones y modificaciones que pueda adoptar el Gobierno foral respecto a la financiación de los Ayuntamientos, es la actitud que se va a tener, puesto que no todos los Ayuntamientos tienen la misma situación económica, no todos están endeudados de la misma manera e incluso el endeudamiento según por qué cuestiones puede estar perfectamente justificado, incluso en lo que es la reducción del gasto del propio equipo de gobierno y los propios concejales. La verdad es que se está haciendo un poco a salto de mata, cada uno hace lo que cree oportuno y nos parece necesario que

haya unas líneas o unas directrices homogéneas para todos los Ayuntamientos, bien sea para intentar reducir el déficit público o bien sea, efectivamente, porque va a haber capacidad de endeudamiento porque así lo estima el Gobierno. Por lo tanto, nos interesaba la reflexión que pueda hacer el Gobierno en la Cámara, al margen de lo que tenga a bien hacer en el ámbito de su competencia y saber realmente cómo va a plantear esa posibilidad de que aquellos Ayuntamientos que puedan hacerlo se puedan endeudar. Ese es el interés que tiene mi grupo respecto a esta petición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Figueras. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Presidente. Señora Figueras, buenos días. Voy a ser muy breve y no quiero que entiendan mi brevedad como una descortesía, pero pensé que esta petición se iba a rechazar. Izquierda Unida la pidió cuando el Gobierno central aprobó el real decreto legislativo y nos preguntaba sobre lo que iba a pasar aquí, y creo que la respuesta la tiene en la decisión del propio Parlamento de Navarra, que el pasado jueves o el anterior, me pierdo con los jueves, aprobó un proyecto de ley foral cuyo artículo 8 regula las medidas de aplicación a las entidades locales de Navarra en materia económico-financiera. Como bien sabe, la misma tiene tres apartados, en el primero se establecen las prioridades a las que tienen que ir destinados los recursos aplicados por la reducción del 5 por ciento al personal funcionarial, que es una regulación similar a la que establece el real decreto, y después se establece que las entidades locales podrán endeudarse, solicitar préstamos para seguir con las actuaciones previstas en los planes trienales y algunas otras. Yo no tengo nada más que decir, sino remitirme al propio Diario de Sesiones de los debates que aquí se produjeron el pasado jueves con la aprobación de este proyecto de ley foral.*

Le diré muy brevemente, que creo que es lo importante, porque el cómo ya lo conocen ustedes, que no se trata de ningún acto de insumisión. Lo he dicho públicamente, no es ninguna insumisión a las decisiones del Gobierno central. Creo que hemos actuado con responsabilidad una vez más, ejerciendo nuestro autogobierno y nuestras competencias exclusivas en materia de Administración Local, pero, eso, sí, sin perder de vista y con el compromiso por escrito y ahora también verbal del Gobierno de Navarra de estar, como no puede ser de otra manera, comprometidos con los objetivos generales de reducción de déficit, de apoyo a las medidas con carácter general en esta crisis económica que vivimos, impuestas no solo por el Gobierno central sino también por instituciones europeas, instituciones también económicas y de otra naturaleza, también internacionales. Y eso está plasmado por escrito, en el que se dice: Siempre cumpliendo la normativa foral de aplicación y los objetivos para la reducción del déficit público correspondientes al año 2011. Por lo tanto, podemos aplicar recetas distintas y podemos aplicar procedimientos distintos que no tiene el conjunto de Ayuntamientos españoles porque tenemos competencia exclusiva, porque tenemos un régimen de financiación distinto, el nuestro se nutre única y exclusivamente del presupuesto del Gobierno de Navarra, en absoluto participa de los fondos generales del Estado, y porque tenemos un régimen de inversión de planes de inversión propio. Esas son las razones. Ahora bien, el objetivo, la foto final que usted me decía antes, es reducir el déficit y estar comprometidos con esas políticas generales porque, evidentemente, por muy orgullosos que nos sintamos con nuestro autogobierno, no podemos ser una isla. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Consejera. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Es verdad que la petición se hizo después de todos esos acontecimientos, pero no es menos cierto que cuando hablamos de los municipios tal vez nos estemos centrando demasiado en las obras de infraestructuras, importantes y fundamentales para los Ayuntamientos y para el bienestar general de la población, pero usted sabe, señora Consejera, que en cantidad de planes, en cantidad de proyectos y en cantidad de desarrollo ordinario pero de servicio a la ciudadanía los Ayuntamientos se nutren de los Presupuestos Generales de Navarra. Y, en ese sentido, los Ayuntamientos se quejan y van a seguir quejándose de decisiones políticas que van a limitar la posibilidad de realizar proyectos, programas y trabajo que hacen los Ayuntamientos.*

No es directamente de su departamento pero es usted quien dirige, como Consejera, los destinos del ramo. Efectivamente, hay un empecinamiento de que hay que reducir el déficit –parece que se han impuesto las políticas del mercado en vez de las políticas socialdemócratas, hasta un momento determinado el Gobierno de España, presidido por Rodríguez Zapatero, ha hecho unas políticas con un sesgo claramente socialdemócrata, diciendo que íbamos a salir de la crisis lo menos perjudicados posibles pero en un tiempo escaso se da la vuelta y se impone la política liberal de los mercados, eso es evidente–, pero los Ayuntamientos tienen compromisos, proyectos, programas, muchas veces dependientes de Asuntos Sociales, que se van a ver afectados por la reducción del déficit. En ese sentido, eso es lo que nos interesa, porque lo

importante de los Ayuntamientos es la cohesión social. A mi grupo y a mí lo que nos interesa fundamentalmente es la cohesión social, que no haya diferencias sustanciales, que a los Ayuntamientos les sigan llegando los recursos suficientes para atender a las personas más desfavorecidas, y la verdad es que eso no está siendo así.

Es verdad también que el Gobierno, por mor de las circunstancias políticas, no aclara con la debida diligencia y transparencia qué líneas son las que van a verse alteradas o limitadas en el presupuesto de 2010. Y, ya digo, como los temas son transversales, decisiones que se puedan tomar en otros departamentos, pero en definitiva el Gobierno es en última instancia el responsable, van a afectar de una manera directa a los Ayuntamientos. Eso es lo que nos interesa y eso es lo que querríamos saber. Hasta ahora, créame, señora Consejera, no tenemos la suerte de saber qué líneas del presupuesto de 2010 se van a ver afectadas, y, como digo, no hablamos solo de infraestructuras, que son fundamentales e importantes, hablamos también de otras cuestiones.

Nos parece importante marcar una línea en el tema retributivo de los cargos públicos. A nosotros nos parece que, efectivamente, en una situación de crisis hay que ser corresponsables y no dejar que cada uno haga lo que le parezca. Lo lógico es que exista un criterio. Además, ese criterio no va a ser simplemente ahorrar, habrá que ver en qué partidas, y sobre eso quiero también conocer la opinión del Gobierno y qué piensa usted, como representante de Administración Local, respecto a esas partidas que se van a ver y se están viendo afectadas, pues muchas veces los programas que llevan a cabo los Ayuntamientos si no se hacen a través de este tipo de medidas no se pueden hacer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias, señora Figueras. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Presidente. Señora Figueras, con todo el afecto, a estas alturas del curso estamos todos agotados, pero creo que me ha cambiado la pregunta. Yo no me he enterado de lo que me estaba preguntando o creo que me ha preguntado otra cuestión que no es para la que yo venía preparada, aunque le responderé.*

Usted solicitó mi comparecencia para que aclarara la situación en la se pueden encontrar algunos Ayuntamientos en el caso de que se aplique el Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Ya le he dicho que esto se plasmó en un proyecto de ley foral que esta Cámara aprobó recientemente. Ustedes querían saber, y además se lo he explicado después, si iban a poder endeudarse los Ayuntamientos navarros si se aplicaba miméticamente el real decreto. A eso ya le he respondido. Qué líneas se van a ver afectadas por la reducción del presupuesto de 2010 es otra pregunta totalmente distinta, pero también le responderé.

Yo tengo, de verdad, mucha confianza en la mayoría de las entidades locales. Siempre hay excepciones, no tengo por qué negarlo, pero tengo confianza en las entidades locales de Navarra. La mayoría de ellas gestionan bien sus presupuestos, sus recursos, saben con qué dinero cuentan a pesar de la voltereta, si me permiten la expresión, que ha producido la crisis, sobre todo en lo que afecta a cuestiones inmobiliarias, que ha sido gran parte de los recursos de los que se han nutrido las entidades locales de Navarra. Insisto, siempre hay excepciones, hay Ayuntamientos que no tienen capacidad porque no tienen fuente de ingresos y hay Ayuntamientos, como en cualquier familia, que son manirrotos y gestionan mal, pero la mayoría de ellos gestionan bien y por eso nuestro nivel de endeudamiento es bajo, que es otro de los motivos que nos llevó a poder desmarcarnos de aplicar miméticamente el real decreto del Estado pero con el paraguas, el marco y el objetivo general que en él se establece.

En Navarra el nivel de endeudamiento está en el 4,80 por ciento, en el resto de las entidades locales españolas está en el 8,35. El límite de endeudamiento en Navarra está en el 12,68, en el resto de España está en el 11,86. En definitiva, la capacidad de endeudamiento de nuestros Ayuntamientos está casi en el 8 por ciento y en el conjunto de España está en el 3,5 por ciento. Evidentemente, la capacidad de endeudamiento de los Ayuntamientos navarros es notoriamente superior a la media del resto de España. Eso es por lo que usted me pregunta, y es lo que hemos aplicado en una ley. Por cierto, ustedes, que tenían tanta preocupación por que los Ayuntamientos se pudieran endeudar y por que ejerciéramos nuestro autogobierno en materia de administración local, votaron en contra. Se aprobó con el voto a favor del Partido Socialista, en fin, creo que las cosas deben quedar claras. Sé que el proyecto de ley contenía también otros artículos, pero, desde luego, ustedes votaron en contra.

¿Líneas alteradas? Es que me habla de otra cuestión que es distinta y pasamos a otro capítulo. Yo le diré que el Departamento de Administración Local –yo no voy a hablar de otros departamentos, voy a hablar del que presido y por el que me pregunta, también el de Vivienda, pero ahora me pregunta por el de Administración Local– gestiona la fuente principal de la que se nutren los Ayuntamientos de Navarra, la parte destinada a gasto corriente y a transferencias de capital. Las canti-

dades aprobadas –por cierto, por ley foral, para cuatro años, con carácter estable, se establece cuál es la cifra, cuánto se va a incrementar cada año, que es el IPC más dos puntos, y si las circunstancias económicas van bien, con la enmienda que incorporó el Partido Socialista, se irá incrementado progresivamente tres o cuatro puntos por encima del IPC– no se han reducido. Ni un solo euro, cuatro años, y, además, no lo vamos a hacer. Tienen la garantía de que van a seguir recibiendo esa cantidad tal como se aprobó en este Parlamento por ley foral, igual que las transferencias corrientes. Comprendo que los temas sociales son muy importantes, pero no es menos social tener una salubridad importante en materia de abastecimiento, en materia de residuos, tener una ciudad segura, alumbrada. Esas obras, que tienen un carácter básico, prioritario, como establece la Ley de Bases de Régimen Local, van a seguir conforme a lo previsto, aprobado por este Parlamento, sin un solo euro de reducción, y son obras importantes. Como los Ayuntamientos saben, porque se aprobó por ley, qué es lo que van a ejecutar cada año, se han organizado y han reservado sus recursos o han planteado su fórmula de financiación para poder acometerlas.

Y han renunciado a hacer otras cosas menos prioritarias, porque no podemos aplicar recetas del pasado ni podemos actuar como si no pasara nada. Esto no es una circunstancia que pasa un año y se acaba. Si me permiten la expresión, esta crisis, con el calado que ha tenido y que está teniendo, por desgracia, ha puesto patas arriba muchos de los principios y de los funcionamientos de los particulares y también de las Administraciones Públicas, por eso no vamos a poder funcionar como si no pasara nada. Los Ayuntamientos van a recibir menos dinero, sí, pero también el Gobierno ingresa menos dinero, y las familias ingresan menos dinero. Pongan el ejemplo de sus propios domicilios, todos nos estamos planteando... Y tenemos la suerte de estar retribuidos. Por cierto, hablaba de los cargos públicos. No sé ustedes, pero yo gano un 15 por ciento menos que lo que ganaba, creo que somos de los únicos Consejeros de España que nos hemos rebajado el 15 por ciento respecto a lo que ganábamos. Lo hemos hecho voluntariamente, no le diré que con gusto, porque a final de mes molesta, pero hay que dar ejemplo y bien hecho está. Pero todos hemos cambiado nuestras preocupaciones, nuestras prioridades y nuestros objetivos, los Ayuntamientos también, aunque en lo básico en Navarra hemos garantizado la financiación para transferencias corrientes y para transferencias de capital. Y lo que hemos querido a través de la ley, insisto, en el marco general, en el que estamos comprometidos, por supuesto, para contribuir y empujar al conjunto de España a salir de la crisis, con el Gobierno al que le toque estar en cada momento, con el que está en estos momentos, con opiniones no siempre coincidentes pero empujando, tirando del carro porque nos miran de cerca la instancias europeas, como les decía antes, y también las internacionales, el Fondo Monetario y otras instancias que ustedes conocen tan bien como yo, dentro de ese objetivo hemos aplicado las recetas propias de Navarra porque pensábamos que teníamos margen y que la ley nos lo permitía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Consejera. ¿Algún portavoz quiere intervenir? Señor Gómez, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias. Buenos días de nuevo. Me voy a centrar en lo que realmente es la comparecencia de la Consejera y la exposición de motivos de la señora Figueras, que no tiene nada que ver con a lo que luego se ha referido. Si algo estaba claro y, además, por ley, es que la ley de haciendas locales garantiza a los Ayuntamientos la ayuda a través de los gastos corrientes, eso no ha variado, ya lo ha dicho la señora Consejera. Y, además, UPN está de acuerdo con la decisión que ha tomado en cuanto a los gastos de capital, por dos razones, una porque me consta que hay muchos Ayuntamientos que están haciendo una reserva, están priorizando para poder afrontar esas inversiones dentro del plan cuatrienal que estaba aprobado, que aparentemente será lo que nos diferencie del resto de autonomías de España. Y ese decreto que aprobó el Gobierno de España podía hacer mucho daño de cara a la inversión en Navarra no solamente como Ayuntamiento para mejorar sus servicios básicos sino incluso para todo el tema de empleo, porque ello conlleva una inversión de doscientos cuarenta y tantos millones de euros más la parte que tienen que aportar los Ayuntamientos, son trescientos millones, que es una inversión muy importante en los momentos en los que estamos viviendo. Creo que se ha hecho lo correcto, y, como digo, los Ayuntamientos, y así me consta, están haciendo una reserva, priorizando gasto, que probablemente no se hacía hasta ahora, pero hay muchos Ayuntamientos que no lo van a poder hacer, y este tipo de inversiones conlleva el endeudamiento, no hay otra. Además, soy partidario de que estas obras se hagan vía endeudamiento porque van a ser para muchos años y para uso de muchos vecinos. Sin más, estoy totalmente de acuerdo con la decisión que ha tomado el Gobierno y la aplaudo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Gómez. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Ya que hemos entrado en esta dinámica de reflexionar sobre la crisis, haré alguna reflexión. Desde luego, señora Consejera, mi grupo no le va a acusar de insumisión,*

quizá de sumisión. Es decir, nos parece muy bien que no haya tenido en cuenta las recomendaciones que nos hace el Gobierno del Estado en el tema local –en Navarra nunca podrían pasar de recomendaciones, puesto que tenemos competencias–, sin embargo, sabe que somos contrarios a que se apliquen otras medidas que aquí sí se han aplicado y que, desde nuestro punto de vista, no debería haber sido así. Porque, al fin y al cabo, lo que tenemos que hacer es una reflexión, por lo menos este Parlamentario y su grupo la hacen, sobre si la línea que viene determinada por este pensamiento único que se ha impuesto y que parece que nadie es capaz de contestar de que el objetivo principal en este momento de crisis es garantizar, controlar, frenar y disminuir el déficit público es la línea correcta para hacer frente a una crisis tan profunda como la que tenemos. ¿Por qué este pensamiento único es el bueno? ¿De dónde ha surgido? ¿Y qué objetivo tiene? Evidentemente, garantiza el cobro de la deuda financiera y la estabilidad de las entidades financieras, pero si va a ser a costa de desestabilizar la sociedad, de desestabilizar la calidad de vida y desestabilizar a las personas más dependientes mi grupo cuestiona que el control del déficit público sea el elemento principal para afrontar la crisis y, en ese sentido, no lo compartimos.

Además, no lo tenemos que decir nosotros, se reconoce de una forma abierta que apostar por el control del déficit público implica automáticamente frenar el crecimiento o la recuperación de la crisis a efectos del PIB y frenar el crecimiento a efectos de paro, desempleo, etcétera. Nosotros creemos que es todo lo contrario, que el gasto público es la mejor garantía para hacer frente a una crisis como esta. Otra cosa es que haya que hacer un ejercicio de responsabilidad como nunca para saber cómo se orienta el gasto público. Podremos discutir, y seguramente en este Parlamento hemos tenido infinidad de discusiones y de desencuentros en relación con el gasto público. También este Gobierno y los dos partidos que han sustentado los presupuestos de esta Comunidad desde que empezó la crisis coincidían con Nafarroa Bai en este criterio, no hay más que recordar que la forma de afrontar la crisis por parte del Gobierno, UPN y PSN fue invertir todos los recursos de esta Comunidad, los cuatro mil cuatrocientos millones que teníamos, en el Plan Navarra 2012. Mi grupo discrepaba de que muchas de las obras fueran prioritarias, pero no de que había que invertir públicamente para hacer frente a la situación de crisis. Quiero decir con esto que no compartimos y no nos apuntamos a este pensamiento único que nos han impuesto de que lo que hay que hacer es reducir el déficit público como bien supremo y como principio supremo aun a costa de seguir incrementando el paro, retrasar el crecimiento de la economía, etcétera.

Nosotros, desde luego, compartimos la decisión que ha tomado el Gobierno de no aplicar la capacidad de endeudamiento que pudiesen tener los Ayuntamientos de Navarra. Y lo hacemos por dos razones, en primer lugar, porque una parte muy importante de los servicios básicos que prestan los Ayuntamientos de Navarra depende de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas y, sabiendo que muchos Ayuntamientos tienen dificultades no para cuadrar sino para reducir lo menos posible sus compromisos presupuestarios, tomar una decisión de este tipo hubiera sido agravarlos, y, en segundo lugar, porque compartimos que las inversiones que realizan los Ayuntamientos, no solamente desde el plan cuatrienal de inversiones locales sino desde cualquier otro tipo de inversiones de los Ayuntamientos, inciden directamente no voy a decir en resolver el tema de la crisis, que, sin ninguna duda, se nos escapa, pero sí en paliar las consecuencias de la misma. Por lo tanto, mi grupo comparte la decisión del Gobierno de no poner límites –ya sabemos que los límites vienen establecidos, pero estamos hablando de lo que estamos hablando–, y si llegase el momento y fuera necesario, habría que hacer una reflexión sobre ir más allá. Nosotros insistimos en que en estos momentos de crisis tan dura el endeudamiento público y la inversión pública son una medicina. No nos lo inventamos nosotros, en la peor crisis de la historia los Gobiernos europeos y el americano salieron a base de endeudamiento público, que pagaron durante treinta años. Por lo tanto, quienes ahora nos están planteando este pensamiento único no están pensando en nuestros ciudadanos sino en sus propios intereses, y la pena es que no parece que estemos en condiciones de responder. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Izco, tiene la palabra.*

SR. IZCO BIARGE: *Muchas gracias por la información que nos ha facilitado, señora Consejera. La verdad es que esta comparecencia no daba para mucho más de sí. El Gobierno ha informado en otros momentos, se podrá estar de acuerdo, en desacuerdo total o parcialmente, pero lo ha hecho. Me alegro de que el Gobierno no sea insumiso. Pensaba que iba a ser así, no tenía la menor duda. El Gobierno tiene la obligación de cumplir la ley, faltaría más, y aquellos que se alegran o creen que el Gobierno se hace insumiso lo tienen complicado para ser coherentes cuando le reclaman que cumpla la ley. Por lo tanto, se suele generar una incoherencia. Afortunadamente, en este caso no lo aprecio en el Gobierno, porque está actuando dentro de la ley y las medidas que ha aplicado en Navarra las ha aplicado dentro de la ley, por lo tanto, en ese aspecto no hay nada más que decir.*

La verdad es que estamos ante un tema recurrente en el que es fácil hacer demagogias y soltar grandes discursos, porque se suele hablar con mucha ligereza. La verdad es que la situación en la que se encuentran la mayor parte de los países del mundo, Europa especialmente y España dentro de Europa, es una situación muy complicada, y, en contra de lo que se dice, todos los Gobiernos están tomando medidas, cada uno en la medida que le corresponde y en función de las circunstancias que concurren en su país, porque estamos hablando de la deuda como país, y no es solamente la deuda del Estado, mienten aquellos que dicen eso o que ocultan la verdad, es la deuda del Estado, la deuda de los ciudadanos, la deuda de las instituciones financieras y la deuda de las empresas, en sus diferentes tramos: Gobierno central, autonomías y Ayuntamientos. Esa es la situación real. Entonces, claro, si hablamos de las instituciones es igual que si hablamos de privados. Mire, el Partido Socialista nunca ha sido partidario del déficit cero, pero había que buscar el equilibrio. Claro, se suele decir, con mucha ligereza, que esto se corrige con más deuda. Bueno, pues es una solución que se ha puesto en práctica en otros momentos, pero a algunos se les olvida que para poder endeudarte hace falta que alguien te quiera dejar dinero. Y si no tenemos un mínimo de inteligencia como para darnos cuenta de eso tan sencillo pues lo tendremos complicado para entender lo que está pasando. Si quiero endeudarme y no hay quien me quiera dejar dinero lo tendré bastante complicado y tendré que adoptar medidas para adaptarme a esa situación. Es algo tan simple como eso.

Y luego también hay otra cuestión importante. Yo quiero endeudarme, pero en el mundo –y hasta ahora nadie ha formulado una propuesta diferente ¿verdad?; aquí demagogia, toda– cuando alguien te presta algo te cobra. Tienen esa costumbre. Y, claro, cuando lo que te cobran es mucho más de lo que tú crees que puedes pagar es entonces cuando surgen las dificultades y tienes que recortar de otros sitios. Es tan sencillo y tan simple como eso, pero hay dificultad para entenderlo. No es nuestro caso, porque la verdad es que si hubiera quien nos dejara dinero de manera descontrolada y solamente fuera emitir deuda pues la situación sería muy fácil. A cualquiera se le habría ocurrido, pero creo que no es esa la solución y hay que empezar a hablar con sencillez pero con claridad, porque, si no, correremos el riesgo de confundirnos en la terminología que utilizamos.

Nosotros estamos de acuerdo con la medida que se ha adoptado, porque en Navarra coinciden unas circunstancias que son las del plan trienal. Entendemos que el Gobierno tenía que garantizar que esas inversiones se pudieran llevar a efecto, entre otras cosas, porque somos coherentes con lo que han dicho José Luis Rodríguez Zapatero y Roberto Jiménez durante todo esto tiempo de crisis. Han dicho que es necesario que haya inversión porque eso genera empleo. En este momento el sector más necesitado es aquel que se está quedando en desempleo, por lo tanto, hay que atenderlo y nos parece muy bien esa medida y que se puedan garantizar esas inversiones, porque estamos hablando de inversiones y, por lo tanto, estamos hablando de trabajo y de empleo y en ese aspecto estamos de acuerdo con la medida que se ha adoptado. Pero también es cierto que estamos en crisis, y lo mismo que el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra tienen que reajustar sus gastos ajustándolos a los ingresos que tienen, porque parece también que esto a alguien se le olvida, también los Ayuntamientos se tienen que ver afectados por estas cuestiones, como el resto de las Administraciones, señorías. Los Ayuntamientos tienen que ajustar sus gastos a sus ingresos y tienen que procurar rentabilizar sus ingresos al máximo.

En este Parlamento hemos tenido oportunidad de debatir sobre estas cuestiones y conocemos a través de los medios de comunicación y por lo que se ha acordado en diferentes Ayuntamientos que algunos Ayuntamientos se escudan en decir: ya me dará el Gobierno de Navarra, pero la parte que me corresponde a mí no se incrementa. Hay fuerzas políticas que tienen la incoherencia de venir a este Parlamento y reclamar que hay que subir los impuestos, que seguramente habrá que hacerlo dependiendo de lo que pase en el contexto europeo, pero en sus Ayuntamientos dicen que no, que lo que corresponde a los Ayuntamientos no se incrementa. Se reclama más incremento de impuestos al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra, sin embargo, en lo que les corresponde, esas mismas fuerzas políticas tienen la incoherencia o la desfachatez de decir que no, que no hay que perjudicar a sus ciudadanos. Oiga, pero ¿por qué? Si ahí hay un potencial para obtener recursos y esos recursos se pueden destinar a las personas más necesitadas, ¿cuál es el problema? Si a través de la vía de los impuestos y las tasas de los Ayuntamientos se puede obtener más recursos de los que más tienen, ¿cuál es el problema para no hacerlo? Yo no lo entiendo. Y no creo que alguien sea capaz de explicarlo con un mínimo de sensatez y de lógica. Es imposible. La Administración Pública tiene la obligación de gestionar y gestionar bien, y al menos desde el punto de vista del Partido Socialista –me imagino que desde el punto de vista de todos–, no hay ningún problema, estamos totalmente en esa línea, es decir, tratando de beneficiar más a quien más lo necesita. Esa es la opción política del Partido Socialista y es la que defendemos, adaptándonos al entorno que vivimos y a las circunstancias. Esta es la realidad.

Pero, desde luego, hablar de deuda pensando que eso es algo que no se sabe muy bien ni quién te presta el dinero ni cómo te lo presta ni para cuándo ni cuánto hay que pagar, me parece un poco ridículo e insensato porque puede conducir a la quiebra del Estado. Y aquellos que dicen que defienden a los más necesitados seguramente estarán haciendo un flaco favor si lo que consiguen con sus actuaciones es la quiebra del Estado, porque el Estado es el que garantiza que los más necesitados tengan las mismas oportunidades o al menos alguna oportunidad ante los más poderosos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias, señor Izco. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida a la Consejera y a las personas de su equipo que la acompañan. Agradezco las explicaciones que ha dado sobre una materia que, evidentemente, conocemos en la medida en que el Gobierno remitió un proyecto de ley, que ya es ley, en la medida en que fue aprobado por este Parlamento, y que traía causa, este debate y la aprobación de la ley de medidas relacionadas con el control del déficit, de la aprobación por el Gobierno de un decreto-ley y la posterior convalidación en las Cortes Generales de ese decreto-ley, que no se convirtió en proyecto de ley, que es lo que se planteó en algún momento.*

CDN en el momento en que se aprobó el decreto-ley y su posterior convalidación en las Cortes Generales planteó con celeridad y urgencia la necesidad de que el Gobierno de Navarra, por tanto, la Comunidad Foral de Navarra, no copiase miméticamente los extremos contemplados en ese decreto-ley de medidas de reducción del déficit, y apelábamos y señalábamos la necesidad de disponer de una herramienta como es el autogobierno para establecer las medidas, las acciones, las iniciativas que en el marco de nuestra competencia pudiésemos proponer para asumir también un compromiso de control del déficit público que, evidentemente, afecta al conjunto de España, a todas las Administraciones e, indudablemente, también afecta a la Comunidad Foral de Navarra y a las entidades locales.

En ese sentido ha sido pública y notoria la posición del CDN en la medida en que entendíamos que en algunos apartados que no son objeto del debate de hoy el Gobierno de Navarra podía establecer otras medidas, como están haciendo también otras Administraciones de otras comunidades autónomas, pero, como digo, ese es otro debate. Pero que en lo que nos afecta a las entidades locales nosotros no podemos sino señalar nuestra satisfacción porque el Gobierno de Navarra no haya copiado miméticamente lo que se planteaba en uno de los artículos del decreto-ley, no en la exposición de motivos de ese decreto-ley, como señalé en otro momento, y, por lo tanto, nosotros mostramos nuestra satisfacción porque en materia de entidades locales se haya planteado otro modelo, demostrando a la vez que el modelo del Estado no es el único sino que también las comunidades autónomas, como puede ser el caso de la Comunidad Foral de Navarra, en el ejercicio de sus competencias, pueden establecer otras medidas.

Estas medidas pasan por un control. En el artículo 8 del proyecto de ley presentado por el Gobierno y aprobado por este Parlamento se señala que en el apartado de las obras del plan cuatrienal podrán concertar créditos para la financiación del porcentaje de aportación que les corresponda una vez comprobada por el departamento de Administración Local la viabilidad económica del proyecto. Por tanto, se demuestra que es posible un modelo de control del déficit público distinto al que planteó el Gobierno de Rodríguez Zapatero en las Cortes Generales. Se comprueba una vez más que con otra línea, con otra orientación y con otra dinámica distinta el Departamento de Administración Local sigue comprobando y supervisando la viabilidad económica de los proyectos, como viene haciendo desde hace muchísimos años, en la medida en que las entidades locales, que con carácter general gestionan bien en el marco de la Comunidad Foral de Navarra, tienen un bajo nivel endeudamiento. Por tanto, también en esta materia estamos mejor que otras entidades locales del resto del régimen común. Y también tenemos un mayor margen de endeudamiento, como bien ha puesto de manifiesto la Consejera en sus explicaciones. Por todo ello, nosotros en este sentido mostramos nuestra satisfacción por este apartado.

En otras cuestiones cabía otro modelo distinto, como nos está enseñando alguna comunidad autónoma, por ejemplo, en la reducción de la retribución de los salarios de los funcionarios o en la aplicación también de la reducción del módulo para la enseñanza concertada, pero, como digo, ese es otro debate que ya fue superado en el Parlamento de Navarra, en el que nosotros, evidentemente, con las enmiendas que presentamos no planteábamos la eliminación del artículo 8 del proyecto de ley –todas su señorías lo sabrán y la Consejera, evidentemente, también– sino que planteábamos que se mantuviese porque nos parecía que era un buen instrumento el que se establecía en ese artículo 8, planteábamos otras medidas de eliminación de los distintos artículos y, al final, se produjo una única votación sobre el conjunto del texto y, por tanto, nuestra posición ya es de sobra conocida.

Por tanto, nosotros en esta materia, y con esto finalizo, le damos el visto bueno al Gobierno. Sentimos que en otras cuestiones en las que nosotros entendemos que también había margen para disponer de la herramienta del autogobierno podía haberse planteado otro procedimiento distinto. Y simplemente haré una pequeña consideración, señora Consejera, sobre una cuestión que también puede ser importante para la financiación de las entidades locales y que está en relación con la viabilidad económica y también puede estar en relación con la retribución de los cargos de los alcaldes y de los concejales, y es si el Gobierno tiene previsto reducir la cuantía que este Parlamento aprueba para colaborar en la financiación de los gastos que se generan como consecuencia de la retribución que los alcaldes y concejales de la Comunidad Foral de Navarra han establecido a lo largo de los últimos años y que ha venido contando, como conoce el Parlamento, indudablemente, y también el Gobierno, con una importante colaboración económica financiada por el Gobierno de Navarra. Simplemente me gustaría saber si en este momento se contempla una reducción de esa partida de las asignaciones que reciben las entidades locales como consecuencia también de la situación económica y de la reducción que se va a producir, evidentemente, en las retribuciones de los funcionarios no solo del ámbito foral sino también del ámbito local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias. Seré breve, señor Presidente. Intentaré matizar o aclarar o dar mi opinión sobre alguna de las afirmaciones que se han hecho.*

Al señor Gómez, portavoz de UPN, le diré que, evidentemente, el plan de inversiones –es algo que se me ha olvidado decir aunque creo que lo ha apuntado el señor Jiménez– alcanzará más de trescientos millones de euros. Se establece un periodo temporal, a algunos les han tocado obras en el año 2009, a otros en 2010, a otros en 2011 y a otros en 2012. Claro, podrían verse perjudicados quienes las tengan en el 2011 o en el 2012 por esa posibilidad de endeudarse y no quienes les hubiera correspondido hacerlas en otro escenario temporal. Evidentemente, son inversiones que generan empleo. Yo lo he defendido mucho, también creo que se hizo bien con el Navarra 2012, pero creo que este tipo de inversión pequeña pero importante para los Ayuntamientos genera mucha mano de obra. Tenemos datos objetivos que nos dicen que proporciona más empleo que las grandes obras, que también son necesarias.

No es cuestión de ser sumiso o insumiso, creo que en el término medio está la virtud. Así lo dicen los filósofos. Y yo no pretendo ser ni sumisa ni insumisa, sino hacer lo que hay que hacer, respetando, como decía el señor Izco, las leyes. Y es lo que hemos hecho, utilizar, como decía el señor Burguete, esa herramienta que tenemos, que es el autogobierno, en el marco general de respeto a la ley pero pensando en Navarra. Nuestra obligación es pensar en Navarra, y si podemos utilizar unas herramientas, unos instrumentos, unos mecanismos distintos, hacerlo en pro del conjunto de los intereses generales de Navarra.

Se ha hablado mucho de cuestiones económicas. Me acompaña una persona que suele decir que después de gestionar los dos departamentos aún me sobran seis o siete horas al día. Pues igual también tengo que dedicarme al de Economía. Bueno, bromas aparte, señor Jiménez, no comparto, como es obvio, esas recetas que usted aplica para salir de la crisis. Yo no sé si son recetas que usted se cree en lo económico o son recetas que tienen su carga política en lo político. Siempre les hemos acusado a ustedes de que les importaba muy poco la viabilidad de Navarra, porque es un objetivo para perseguir otros objetivos políticos. Y la quiebra y la inviabilidad de España, ni les cuento. La de Europa esta más lejos. No sé si es eso lo que pretenden o si de verdad se lo creen. En fin, en la confianza que todos nos tenemos, yo creo que si usted se queda sin trabajo o cualquier ciudadano se queda sin trabajo la receta no es que se ponga a gastar como loco. Creo que a veces tenemos que aplicar recetas de micropolítica para soluciones de macropolítica. No es la solución. La solución, evidentemente, es reducir el gasto público. Lo ha explicado de una manera muy sencilla y muy gráfica el señor Izco. Nos tienen que prestar, tenemos que devolverlo. Evidentemente, hay que seguir apostando por la inversión pública para generar empleo, que es muy importante en estos momentos, pero hay que priorizar. La clave está en priorizar. Tenemos que gastar en lo que genere inversión, ser lo más eficientes, apoyar a los sectores productivos, pero sin despilfarrar y sin decir: la receta para salir de la crisis es seguir endeudándonos y seguir gastando. Desde luego, esa es la filosofía que ha imperado en la decisión que hemos adoptado con el artículo 8 de la ley foral a la que nos estamos refiriendo.

En el artículo se dice que se va a ejercer un control. Ya lo ejercíamos, lo decía también el señor Burguete. El artículo 130 de la Ley Foral de Haciendas Locales establece un control y una autorización. Y creo que por eso las cosas han funcionado razonablemente bien. Hasta ahora solo lo hacíamos con los planes trienales. Nos exige una autorización en los supuestos de ahorro neto negativo, es decir, cuando los ingresos son

menores que el gasto corriente y el endeudamiento. Tenemos que autorizarlo y, además, está previsto aplicar planes de viabilidad para generar estabilidad a la entidad local. Así lo vamos a seguir haciendo y vamos a intentar controlar y hacerlo lo mejor posible.

Comparto las reflexiones que se han hecho sobre la crisis. Nos afecta a todos y el Gobierno no tiene un saco sin límite y los Ayuntamientos tendrán que aplicar también esas recetas de contracción de gasto.

El señor Burguete me preguntaba sobre los sueldos de los cargos públicos. A través de una ley que se incorporó, y está aprobado en la ley del fondo, se establecen unas retribuciones para los cargos electos en las entidades locales. Eso es ley, se aplica en su totalidad, y no está previsto en estos momentos, porque, si no, tendríamos que traer una modificación legislativa a este Parlamento, actuar de esa manera. El dinero que nosotros transferimos a las entidades locales no tiene concepto de subvención, es un fondo per se que les pertenece a las entidades locales, tiene una naturaleza muy distinta a la de cualquier otra transferencia que se realiza, y ese dinero remitido a las entidades locales y a los Ayuntamientos forma parte también de ese fondo, por lo tanto, no está previsto modificar la ley en ese sentido. Ahora, bien distinto es que haya Ayuntamientos o entidades locales que utilicen el dinero que reciben para pagar solo al alcalde, otros para pagar a los concejales, hay alcaldes que por acuerdo de pleno deciden ponerse un salario superior al dinero que les remite el Gobierno de Navarra. Además, hay directrices de la propia Federación Española de Municipios y Provincias, supongo que en función de eso cada entidad local establecerá sus decisiones de reducción del salario de los cargos públicos.

Por mi parte, nada más, señorías. Muchas gracias por sus aportaciones. Hasta otro día.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Consejera, Director General y miembros del departamento, por esta comparecencia. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 47 MINUTOS.)